



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 436

Bogotá, D. C., viernes 6 de octubre de 2006

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 10 DE 2006

(septiembre 20)

Legislatura 2006-2007

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 20 de septiembre de 2006, siendo las 11:09 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tarquino Pacheco Camargo, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor César Augusto Domínguez Ardila, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Ceballos Arévalo Sandra
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de La Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David Andrés
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mota y Morad Karime
Navas Talero Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Pereira Caballero Pedrito Tomás

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Rangel Sosa Miguel Angel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Caballero Caballero Jorge Luis

Carvajal Ceballos José Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Giraldo Jorge Homero

Martínez Rosales Rosmery

Morón Cuello Alvaro

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Silva Amín Zamir Eduardo.

Con excusa los honorables Representantes:

Durán Barrera Jaime Enrique

Rivera Flórez Guillermo Abel

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán.

Señor Presidente, hay quórum decisorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación y citación a funcionarios

Doctor invitado: *Eduardo Pizarro Leon-gómez*, Director Comisión de Reconciliación Justicia y Paz.

Citados: Doctor *Carlos Holguín Sardi*, Ministro del Interior y de Justicia. Doctor *Mauricio González*, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.

Tema: **Proyecto de ley número 035 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se crea el Ministerio de Justicia y Política Criminal. *Gaceta del Congreso* número 259 de 2006.

Proposición:

“Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*, y al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, doctor *Mauricio González*, con el propósito de absolver inquietudes alrededor del **Proyecto de ley número 035 de 2006 Cámara**, por la cual se crea el Ministerio de Justicia y Política Criminal”.

Firmado: honorable Representante *Germán Navas T.*, *Alfonso Gómez* y *Roy Barreras*.

III

Proyectos para Primer Debate, para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2006 Cámara**, acumulado número

034 de 2006- Cámara, por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes Guillermo Santos, Pedro Pardo, Wilmer González, Fabio Arango, Sandra Velásquez, Jaime Yepes, Venus Silva, Musa Besaile y el honorable Senador Mauricio Jaramillo. Simón Gavi-
ria, Guillermo Rivera, José Fernando Castro, Jorge Caballero, Orlando Guerra, Bernardo Miguel Elías, Jorge Gerleín, Ricardo Chajín, Luis Enrique Dussán, Eduardo Crissien y otros.

Ponentes: honorables Representantes: David Luna Sánchez -C-, Karime Mota y Morad, Rosmery Martínez Rosales, Jaime Enrique Durán Barrera y Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** números 249-259 de 2006.

Ponencia Publicada: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2006.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, por medio del cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario y Bio-diverso.

Autor: honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo -C-, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, River Franklin Legro Segura, José Thyro-
ne Carvajal Ceballos y Carlos Fernando Motta Solarte.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2000.

Ponencia Publicada: **Gaceta del Congreso** número 379 de 2006.

3. Proyecto de ley número 037 de 2006 Cámara, por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas.

Autor: honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino -C-, José Thyrone Carvajal Ceballos, Zamir Eduardo Silva Amín y Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 269 de 2006.

Ponencia Publicada: **Gaceta del Congreso** número 379 de 2006.

4. Proyecto de ley número 074 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 472 de 1998. (*incentivos acciones populares*).

Autor: honorable Representante Buenaventura León León.

Ponente: honorable Representante: Germán Navas T.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 296 de 2006.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Anibal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario hay quórum decisorio, porque usted me certificó que había quórum decisorio.

Secretario:

Señor Presidente, los que contestaron a lista, dieciocho (18) honorables Representantes.

Presidente:

19 con la doctora Martínez, señor Secretario usted es el notario de la Comisión, dígame ¿hay quórum decisorio para aprobar el Orden del Día?

Secretario:

Señor Presidente, sí hay quórum decisorio, se encuentran en la Comisión, pero en el piso de abajo, ya están subiendo.

Presidente:

Entonces, en consideración el Orden del Día, señor Secretario, sírvase certificar por segunda vez, si en el salón hay quórum decisorio.

Secretario:

Le repito señor Presidente, que según el llamado a lista, contestaron a lista dieciocho (18) honorables Representantes, hay quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente. Pido que no podemos aprobar un Orden del Día, cuando el notario de esta Comisión dice que sí están, pero que están subiendo las escalas, entonces si el notario de esta Comisión nos dice, contestaron 19 ó 20, es lo que existe exactamente en la Comisión entonces hay quórum decisorio, pero tiene que decir de esa manera, no puede decir hay tantos y están subiendo las escalas, porque eso no es.

Secretario:

¿Por tercera vez, hay quórum decisorio en la Comisión?

Secretario:

Sí señor Presidente, por tercera vez hay quórum decisorio.

Presidente:

Entonces, en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el Orden del Día?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, siga con el segundo punto del Orden del Día.

Secretario:

Se encuentran para el segundo punto del Orden del Día, citados el doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia y el doctor Mauricio González, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, de acuerdo con la proposición que dice:

Proposición:

Cítense al señor Ministro del Interior y de Justicia, Carlos Holguín Sardi, y al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, doctor Mauricio González, con el propósito de absolver inquietudes alrededor del Proyecto de ley número 035 Cámara “*por la cual se crea el Ministerio de Justicia y Política Criminal*”.

La proposición fue firmada por el doctor Germán Navas Talero, el doctor Alfonso Gómez y el doctor Roy Barreras.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, dígame qué funcionarios de los citados o invitados están en este momento en el recinto.

Secretario:

Señor Presidente, se encuentra la doctora María Isabel Nieto Viceministra del Interior y se encuentra el doctor Mauricio González Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.

Presidente:

En el segundo punto del Orden del Día está el Proyecto de ley número 035 Cámara “*por la cual se crea el Ministerio de Justicia y Política Criminal*”.

Quisiera que los señores citantes nos den las reglas de juego, para lograr hacer un debate que sea participativo y amplio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Un saludo especial a todos los compañeros, a la señora Viceministra y al doctor Mauricio.

Salvo mejor opinión de los compañeros citantes al debate, yo sugeriría que tal como se realiza y está establecido en todos los debates, los citantes hagamos una exposición de lo que motiva este encuentro dialéctico y una vez que nosotros hagamos la exposición, los señores funcionarios del gobierno nos brinden su opinión sobre el tema, su posición y por supuesto Presidente, los demás colegas puedan intervenir luego.

Pero creo que no estamos inventando nada nuevo, sino que así son los debates y que cuando usted lo determine estamos listos para iniciar.

Presidente:

Así se hará doctor Roy Barreras, como usted es uno de los citantes, pienso que debería empezar con su exposición y aquí tiene todos los medios logísticos de la Comisión Primera y del Congreso, para que dé esa brillante exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

En primer lugar, los compañeros de la Comisión Primera conocen que de tiempo atrás hemos venido proponiéndole al país la reflexión sobre la necesidad de fortalecer la estructura del Estado, alrededor de un Ministerio de Justicia y la Política Criminal con esos términos.

La necesidad de abrir ese debate no es una necesidad sugerida solamente por la inquietud intelectual de este Parlamentario, sino porque cualquier reflexión elemental sobre las condiciones del país, de sus condiciones de impunidad, de la fluctuación permanente de las penas, de la improvisación en la que los gobiernos usualmente afrontan el tema penal, la evidencia de los múltiples conflictos armados en el país, ejemplos recientes y del pasado reciente como por ejemplo, la colegislación de los aplicadores de la pena, me refiero por ejemplo, señora Viceministra y doctor Mauricio, al hecho de que sea la figura del Fiscal General de la Nación en el pasado reciente, quien presente al Congreso un Código Penal o en el inmediato presente, sea de nuevo el Fiscal General de la Nación el que presente una propuesta de Código de Procedimiento Penal, cuando tenemos vigente un sistema acusatorio que por supuesto es adversarial y que significa en ejercicio es adversario de alguien, en este caso para poner un ejemplo del Defensor del Pueblo y que no puede uno de los adversarios en el litigio en la confrontación ser quien determine las leyes.

Pero el ejemplo de cómo el Fiscal es quien tiene constitucionalmente la iniciativa y la ejerce, lo pongo para evidenciar de qué manera el Estado, el ejecutivo no tiene claramente una concepción de la política de justicia y de la política criminal que le permita tener la iniciativa, como debería tenerla en estos casos; la necesidad de este debate sobre la política de

justicia y de la política criminal en Colombia, que por supuesto es quizás colegas, es el debate quizás -lo digo con toda sencillez y humildad sobre todo frente a los juristas que están aquí-, yo hablo en mi condición de sociólogo, hablo en mi condición de estudioso de los temas de la filosofía, pero por supuesto no soy un abogado.

Creo que este debate, profesor Germán Navas, doctor David Luna, compañeros todos, ese debería ser el más importante que se haga quizás al inicio de una gestión de la Comisión Primera de Asuntos Legales y Constitucionales, porque cuando aquí entramos a discutir los temas que a ustedes se les ocurra desde la legislación policiva para confrontar por ejemplo las causas de genocidio, hasta el tema gravísimo y urgente del orden público o la Ley de Justicia y Paz, o lo que se nos ocurra; pues eso debería suponer que existe en el Estado colombiano una política de justicia y una política criminal, que nosotros estamos comprometidos con la génesis de esa política.

Después de que la inquietud también es legislativa y también es académica, yo quiero compartirles que esta inquietud he podido transmitirla y conversarla, con los decanos de casi todas las facultades de derecho del país, con los Presidentes de todas las Altas Cortes, con cuanto Magistrado me encuentro en el camino, con los juristas de todas las clases y especialidades y quiero que se tome nota de esta anécdota histórica relevante, a los importantes juristas que hicieron parte de la Comisión Presidencial de la campaña presidencial de la reelección del Presidente Uribe, en el tema de justicia y derecho.

Los miembros de esa Comisión, los 11 miembros por unanimidad en ese entonces y esto no es una infidencia, porque ya es un hecho histórico político importante, le recomendaron al candidato presidente, la urgente necesidad de la creación de un Ministerio de Justicia y Política Criminal; entiendo también al interior de esa campaña como de toda campaña presidencial, por qué razón por el sentido de la oportunidad histórica y política de la coyuntura, el candidato presidente descartó esa recomendación de los juristas.

También es esta una inquietud muy cercana al oído del gobierno, como lo es al oído de política de justicia que no la política criminal que no ha existido en los últimos gobiernos, cinco ex Ministros de Justicia tuvieron la amabilidad de conversar conmigo señora Viceministra y doctor Mauricio, y todos por unanimidad al igual que los académicos, al igual que los Magistrados, al igual que los juristas, al igual que los abogados; han declarado algunos en público que es urgente revisar el tema de la política de justicia y de la política criminal y que creen como he creído yo desde el principio, en la necesidad de la construcción de un Ministerio de Justicia y de la Política Criminal.

Por supuesto la revisión de las estructuras jurídicas, comparadas digamos de 10, 15, 20

países nos permite decir haciendo eco a las palabras de Carlos Medellín, el ex Ministro de Justicia y Embajador nombrado en Inglaterra, que este es quizás de los pocos países y si no el único que no tiene la estructura del Estado, un Ministerio de Justicia y de Política Criminal, un ente de esa estatura que lo garantice.

Nosotros creemos que se cae de su peso simplemente por razones políticas que en un Estado Unitario, descentralizado como el nuestro; donde haya además un régimen presidencial que es el que gobierna, dirige, lidera las políticas del Estado a lo largo y ancho del territorio, el que articula estas políticas nacionales con los entes nacionales, con los departamentos, con los municipios o por lo menos debe hacerlo; pues tiene que existir un brazo, una voz del ejecutivo que fije también como lo hace en el sector social, en el sector económico las políticas de justicia, la política criminal.

Creo que frente a esta necesidad y esta inquietud han aparecido por supuesto unas primeras resistencias que también quiero compartir con los compañeros a los que espero entusiasmar con esta idea y espero que nos acompañen, no solamente en el debate sino en la construcción final de un ente regulador de la política de justicia.

Por eso les comparto de corazón no solamente las iniciativas nuestras, sino también los reparos que he encontrado en los primeros obstáculos, se nos ha dicho por parte de distintas voces que el gobierno en principio no está interesado en este tema porque le parece que no hay necesidad de crear Ministerios para administrar la justicia, porque eso ya está resuelto por la Constitución y que ahí está el Consejo Superior de la Judicatura y que para qué vamos a oponernos en la onerosa tarea de crear un Ministerio que administre la justicia.

Error y primer equívoco que quiero zanjar y aclarar, este nuevo Ministerio de Justicia y Política Criminal que ha sido pensado, no tiene, ni tenía en sus orígenes nada que ver con la administración de justicia; por el contrario, entiendo y comparto la necesidad de un Estado Democrático como este, de la separación de poderes y por tanto de la importante función que el Consejo Superior de la Judicatura o un órgano como ese. Otro debate será el que habrá que hacer sobre la eficiencia de ese órgano, pero que un órgano como ese tenga en su origen político-independencia sobre el ejecutivo, claro. Así debe ser.

De manera que no estamos hablando para tranquilidad de quienes así lo expresaron de crear un aparato que administre la justicia, tampoco un aparato como el viejo Ministerio que todos recordamos, fue tachado y no sin razón de ser un administrador carcelario; para qué Ministro se dijo entonces cuando se eliminó el Ministerio para que administre las cárceles, para eso está el Director del Inpec, qué Ministro tan sin oficio resultaba entonces y claro con ese argumento además muy recordado, muy pequeño como veremos ahora, muy

instrumental, pues se caía de su peso que ese viejo Ministerio no se necesitaba. No, nos interesa un Ministerio para administrar cárceles tampoco.

El otro argumento que hemos encontrado es el del altísimo costo que supondría en términos burocráticos y financieros, crear otro Ministerio, la carga fiscal para el Estado que riñe por supuesto con los postulados del Outsourcing tan en boga en muchos cerebros y mentes de los gobiernos latinoamericanos, que siguen ciertos postulados económicos y que consideran que el Estado hay que adelgazarlo hasta sus mínimas expresiones.

Pues aún para ellos que tienen esa preocupación fiscal, quiero decirles que esa preocupación es innecesaria, primero, porque bien puede hacerse como de hecho estamos haciendo un ejercicio de planeación entre otras cosas con Planeación, con importantes aportes de funcionarios de esa dependencia, como también con la colaboración técnica de funcionarios del Ministerio y de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, que quiero agradecer en estas semanas de conversación, de diálogo constructivo, es bien posible una independencia rectora de la política de justicia y criminal en Colombia, casi que con un costo fiscal mínimo por no decir cero.

Si se entiende qué es lo que estamos pensando y qué es lo que queremos construir finalmente, aun cuando que la justicia costara en Colombia a mí no me parece mal, yo quiero apenas hacer una reflexión sobre ese tema, yo creo que el crimen en sí mismo es desde el punto de vista económico pues una mercancía y genera una dinámica económica, genera en Colombia entre otras cosas unos réditos altísimos, hay una gran rentabilidad alrededor del crimen, hay capitales oscuros que en muchos sectores del país dominan la economía, para no decir del fenómeno mismo puramente económico, del elemento crimen como generador de una dinámica económica que tiene por supuesto unas generaciones de empleo a su vez.

Hay abogados y hay juristas y hay jueces y hay consultores y hay Viceministros de Justicia y Secretarios Jurídicos de la Presidencia, porque hay crimen; de manera que desde el punto de vista económico es muy probable que las altas tasas de criminalidad de un país como el nuestro, no solo hayan generado una próspera industria del delito, sino que tienen un efecto muy importante en el producto interno bruto y un efecto que puede ser negativo; para citar apenas un cifra, el Departamento Nacional de Planeación, en cifras que no ha corregido todavía, dice que los costos económicos de la criminalidad y la violencia en Colombia, en la década de los 90 los costos brutos y netos de la criminalidad y las pérdidas podrían estar entre el 17 y 24% del PIB, semejante cifra.

De suerte que si la industria del crimen puede afectar la economía nacional de esa manera, el argumento según el cual, establecer un ente rector de la política de justicia y de la po-

lítica criminal es muy costoso, pues me parece que es un argumento deleznable.

Hay que llamar la atención también de la corta visión de los gobiernos y no solamente del actual frente a la política criminal, inclusive en la proyección, en la prospectiva, yo sé que la Viceministra que está profundamente interesada, además desde el punto de vista académico en estos temas le va a llamar la atención esta reflexión sobre la agenda de 2019 del DNP, tan importante documento y tan enriquecedor en muchas áreas, pero tan pobre en el tema de la justicia; allí por supuesto se reflexiona sobre la justicia en Colombia en términos de la baja productividad en términos de la demora de la congestión judicial del sistema penitenciario, del sistema carcelario; todas soluciones instrumentales.

Pero no se reflexiona sobre la necesidad de la planeación de una política de justicia y de una política criminal coherente, estable y permanente a lo largo del país.

Un argumento final que encontramos en contra en el camino más pequeño, ese, pero que vale la pena mencionar y es que, abrirle la puerta a la creación de un Ministerio generaría una cascada de Ministerios, el del agua, el de la pesca, el del aire, el de la luna y que eso por supuesto podría significar el caos legislativo por las expectativas de los Ministerios, se cae de su peso que el único Ministerio propuesto que tiene la característica política, constitucional de dialogar con una de las tres ramas del poder público, sería uno como este que aquí se propone, el que permite al ejecutivo dialogar con la rama judicial y esa característica no la comparte ningún otro hipotético Ministerio que fuese propuesto.

¿Qué es entonces lo que se propuso aquí inicialmente y lo que hemos puesto en consideración de los señores ponentes y de los compañeros de la Comisión que se han interesado en el tema y de los ciudadanos y de los medios de comunicación que han indagado por él? La creación de una entidad que haga parte del sistema de justicia, un sistema de justicia que por supuesto no se limita a la administración de justicia de la que ya hablamos, tampoco ese segundo elemento fundamental que es la creación de las leyes, que por supuesto es responsabilidad del Congreso, del legislativo, para eso no se necesita tampoco un Ministerio, pero que sí incluye este sistema de justicia, la necesidad del establecimiento permanente, coherente y estable de una política pública nacional, criminal y de justicia que se ocupen entre otras tareas de la definición de una política macro, de la planeación de la articulación de las políticas públicas con los entes territoriales, de la prevención del delito y de la intervención de los nichos de riesgo, incluyendo las áreas de conflicto; de la interlocución con el resto del sistema de justicia, con la rama legislativa, con la rama jurisdiccional autónoma, de garantizar la ejecución de

la pena y por tanto de garantizar un régimen penitenciario eficaz.

También por supuesto que el establecimiento de un ente regional, un ente nacional como este implicaba no solamente el tema de la planeación, de la prevención, de lo atinente al delito, sino también la interlocución con el resto del sistema la garantía de la ejecución de la pena, el régimen penitenciario, el tema del sistema de arbitraje, el sistema de conciliación, el tema de las penas alternativas o de la penalidad alternativa para ponernos a tono con el debate moderno, el debate que definen hoy en Alemania Carlus Roxen y que tiene que ver con poner en cuestión inclusive la prisión misma.

Pero digamos que la concepción del régimen penitenciario y de las formas alternativas de justicia, las casas de justicia, el sistema notarial, la defensa judicial de la Nación, el arbitraje internacional; elementos todos que implican una política nacional de justicia y por supuesto una política criminal.

Es ese el espíritu y la estructura que nosotros proponíamos, pero cuando hablamos de la creación de un Ministerio de Justicia y Política Criminal, digamos que la observación más importante o más reiterada del gobierno; tenía que ver precisamente con lo que diferencia esta propuesta del viejo Ministerio, que es el hecho de que sea un Ministerio de la Política Criminal y por esa razón y frente a ese término, me parece importante hacer una muy rápida y breve reflexión que para muchos será apenas un repaso innecesario quizás del tema de la definición de la política criminal y por qué no queremos hablar a pesar que hemos revisado el tema solamente de una política de justicia, ni de un Ministerio de Justicia, ni solamente de un Viceministerio de Justicia, ni siquiera de un Viceministerio de lo Penal sino de un Viceministerio de la Política Criminal.

Para ese efecto, quiero citar la reflexión de Juan Fernández Carrasquilla sobre este tema que me parece pertinente, dice él a propósito del derecho penal en su texto *Perfil y contornos*, que es la política criminal hija de la sociología jurídica la que debe lograr o refinar ciertos efectos causales de la norma del derecho y la organización social.

A qué se refiere esto y aquí quiero llamar la atención de los colegas, se trata entonces no solamente de revisar la construcción de la pena, sino de las causas del delito y de los efectos de la pena el entramado social, creo que eso significa también siguiendo a Fernández Carrasquilla, una confrontación crítica interna diría yo y que él se refiere a la necesidad de evitar las contradicciones internas del sistema penal y que implica por supuesto una permanente revisión crítica de esas normas.

Es decir, una confrontación interna de las normas con las propias normas, hay ejemplos muchos en la vida jurídica cotidiana, para poner uno, el tema del lavado de activos y el

tema de la inoperancia real de esa norma en la práctica del sistema penal acusatorio, porque como ustedes saben no ha habido ni uno, solo un (1) proceso exitoso que la Fiscalía haya adelantado por lavado de activos y ese único caso es porque el sindicado se allanó al delito y aceptó y confesó su culpa y aceptó la pena.

Pero la reflexión permanente sobre las contradicciones internas de la norma con la norma o de las imposibilidades procedimentales, son parte fundamental de esa reflexión sobre la política criminal de un estado y el otro elemento se refiere a la crítica externa, dice Fernández Carrasquilla y quiero citarlo: *“Que la política criminal somete las normas, las teorías y la propia práctica judicial del derecho penal a una labor constante de crítica externa, compulsiéndolas a cada paso con los valores ideales de legitimidad, justicia, igualdad, libertad, seguridad, solidaridad de la comunidad jurídica e internacional que es donde mandan los principios político-criminales la legalidad, la culpabilidad, la agresividad”*, etc.

Esa confrontación externa valga también un ejemplo importante y de la actualidad y del presente, tenemos largos meses ya sobre el debate de la famosa e importante Ley de Justicia y Paz, el gobierno, este gobierno o cualquier gobierno en un país como este; tiene que hacer una crítica externa permanente de confrontación no solo del espíritu de la norma que todos sabemos en la intención del gobierno es lograr instrumentos para avanzar hacia la pacificación con uno de los actores en conflicto más duros, más difíciles, más criminales también de las últimas décadas; sino en los efectos de esa normatividad bien pensada con esos fines, pero que por supuesto tiene efectos algunos esperados y otros insospechados.

Cuál ha sido por ejemplo el efecto de la creación de la Ley de Justicia y Paz, frente a otros ciudadanos delincuentes en proceso de condena por delitos que no tienen que ver con este de desmovilización y pacificación, pero que en aras de la favorabilidad penal le echan mano de la nueva reglamentación y pueden terminar y han terminado ya en la calle, no cumpliendo con el castigo que la sociedad esperaba que se les impusiera.

Esos efectos para poner un ejemplo apenas externas de la pena, sobre la sociedad tienen que ser revisados permanente y críticamente y no puede dicha revisión ser hecha y aquí viene otro elemento de estas conversaciones que hemos tenido, ni por los fiscales que acusan, ni por los jueces de cualquier altura y estatura; porque un Magistrado está es para aplicar la pena, para aplicar los códigos no para cuestionarlos, ni para revisarlos.

No puede entonces la Fiscalía ser quien piensa los efectos de la pena, no puede ser la Corte Suprema de Justicia, tampoco por supuesto puede ser el Consejo Superior de la Judicatura, ni el abogado litigante, quién entonces hace la revisión de los efectos de la pena en la sociedad, quién si no un ente rector de

la política de justicia y de la política criminal, quién si no quien gobierne el Estado para conducirlo hacia algún destino en las distintas áreas del gobierno.

Parece entonces claro con ese solo ejemplo, que en Colombia está haciendo falta el cerebro, el ente rector institucional, fortalecido que permita hacer la permanente revisión crítica, interna y externa que demanda Fernández Carrasquilla, sobre el sistema judicial y sobre la norma penal. Esta crítica externa que debe ser función permanente del gobierno y del Estado, pues tiene que ver profundamente con la subjetividad, con los valores.

Voy a ponerles otro ejemplo de los debates que están tan en boga, podríamos hablar por ejemplo del debate sobre la inviolabilidad de la vida intrauterina versus la despenalización del aborto y allí podríamos conversar horas, sobre todo los efectos ontológicos de la decisión de la Corte y también de los efectos jurídicos; pero lo pongo como ejemplo porque resulta evidente que en esa materia, este país, este Estado, los gobiernos de las últimas décadas no se ocuparon de definir una política criminal sobre el tema de la vida intrauterina, una u otra; aún hoy no se ocupan del tema.

La Corte Constitucional en virtud de la querrela o de la cuestión de un ciudadano, decide confrontar ese cuestionamiento con la norma constitucional más alta y entonces expide un fallo, que responde a la defensa de unos derechos fundamentales, a la vida, al derecho a la mujer para decidir en fin y es entonces la Corte Constitucional la que termina por definir una política criminal en esa materia, no es el gobierno, no es el Estado, ahí hay por supuesto una confrontación con los valores más subjetivos.

Pero me pregunto desde los dos extremos para que el ejemplo sea un ejemplo válido y no se genere aquí el debate puntual sobre el tema del aborto; el Estado colombiano debía haber fijado una política criminal sobre la vida intrauterina atendiendo las voces médicas que dice y epidemiológicas, que miles de mujeres en este país mueren en abortos clandestinos porque el Estado no se había preocupado de garantizarles a ellas, una atención adecuada, profesional, técnica, aséptica o al contrario el Estado colombiano debería haber hecho caso de las inquietudes de la Conferencia Episcopal que dice, que si en este país había 50.000 abortos al mes, 600.000 abortos al año, ¿dónde están los 1.500 abortos diarios?. Eso le escuché a un alto prelado y la pregunta es válida, soy defensor de la despenalización de la interrupción del embarazo en las primeras 13 semanas y media que es la etapa embrionaria por razones médicas que no vienen al caso, pero significan una diferencia entre la etapa embrionaria y la etapa fetal, pero hay quienes los son.

El Estado ya hizo el estudio, el análisis, la investigación para saber si verdaderamente hay 1.500 abortos en este país cada día o esa

cifra se le ocurrió a algún sociólogo o esa cifra está en la mente de alguna ONG defensora de los derechos humanos de las mujeres que legítimamente quiere hacer esa defensa, pero que no es fruto de una investigación profunda, o hizo el Estado *contrario sensu* la investigación para determinar que verdaderamente morían 50, 100 ó 2.000 mujeres en los abortados clandestinos de las ciudades de Colombia, hizo la investigación sobre las causas de lo que era hasta hace unas semanas un delito, que era interrumpir un embarazo y ha hecho el Estado la investigación sobre los efectos primero de la prohibición y ahora de la despenalización.

Sabemos si el efecto si esa definición de la Corte Constitucional va a significar una reducción de la mortalidad materna o por el contrario va a significar un aumento de la morbilidad asociada al uso de esta técnica como planificación familiar, pongo ese ejemplo para hacer notar de nuevo que el Estado, el gobierno, necesita un cerebro pensando en los tipos penales, pensando en las causas de los delitos y pensando en los efectos de las normas que prodiga y que estimula en el Congreso, entendiéndolo qué va a pasar con la sociedad después de que se expida determinada norma y ese es un proceso dinámico, permanente que no puede ser un proceso ligado a la coyuntura, que no puede significar la reacción espontánea de los ciudadanos incluso de los legisladores, que en ocasiones abrumados por las terribles noticias de ciertos delitos atroces, reaccionamos con la firmeza de que somos capaces y decimos en un tema que estamos trabajando a iniciativa del Representante David Luna, para poner otro ejemplo, el tema de los delitos sexuales, a la luz de la coyuntura hoy decimos que hay que aumentar las penas y mañana decimos que hay que rebajarlas para que el sistema acusatorio funcione y anteayer dijimos que había que meterle 60 años al secuestro y ocho años después dijimos que ya no porque el aumento de 60 años al secuestro no había servido para dismantelar las organizaciones criminales, ni para bajar los índices del secuestro y mañana proponemos la pena de muerte y después proponemos la reducción de determinada pena.

No puede ser la fluctuación coyuntural, la iniciativa superficial, la que determine la política criminal de un Estado, o la política del Estado frente al crimen si se quiere decir de esa manera.

Es pues necesario que entendamos que el Estado tiene que asumir esta confrontación entre los contenidos valorativos, que conlleva la decisión de castigar o no a un ser humano o de entregarle condiciones para prevenir que cruce el límite del delito y aquí vale también una reflexión, como en este tema específico decía Kant, *“Tales contenidos valorativos y los cito textualmente, no provienen de la razón pura sino de la experiencia y por lo tanto no valen a priori, sino a posteriori”*, de suerte que de su bondad solo podemos saber por sus resultados.

Por qué es importante esta crítica de la razón pura, frente a la experiencia, porque las normas solo cuando las aplicamos señor Ministro tienen unos efectos y esos efectos tienen que medirse, valorarse, calificarse y solo pueden hacerse estas valoraciones a posteriori y resulta entonces que con la creación de la norma, de la ley y con la inclusión de la norma en ese sistema penal, pareciera que nos tranquilizamos en la medida en que sabemos que ya hay instrumentos para castigar un delito, pero lo que sucede después nos despreocupa y muchas veces como veremos ahora, esa norma hija de la legitimidad termina por ser una hija deforme o perversa, que tiene defectos inclusive peores para la trama social, que lo que aspiraba corregir cuando fue creada.

De nuevo aquí se hace indispensable el cerebro de un ente gubernamental del más alto nivel que revise esos temas, que se encargue como decía también Von Litz, no solamente de la lucha contra el crimen, sino sobre todo de la prevención del delito y además de otros elementos de la protección de la persona; porque más allá de garantizar que los jueces cumplan con las penas y que en las cárceles no haya hacinamiento y que los códigos castiguen los delitos que persiguen a los ciudadanos, tenemos que asegurarnos de que se prevengan los delitos, que se proteja no solamente al ciudadano, que se proteja a los inocentes, a los inocentes de la norma misma que estamos creando ejemplo, un ejemplo por supuesto universal de un debate muy antiguo que aún no termina y no terminará, el de la pena de muerte, donde hay pena de muerte el gran debate está en el riesgo de castigo al inocente y por eso los Estados que tienen una política criminal frente a ese tema y deciden que no hay pena de muerte como este; asumen como su política de Estado que no puede correrse el riesgo de castigar a un inocente privándolo de la vida.

Aquí hay un ejemplo suelto de una política criminal del Estado, en ese solo elemento, lo que pasa es que la política criminal del Estado debería abarcar todas las formas de comportamiento de los individuos en la sociedad. La protección entonces no solo de los inocentes, sino también de los delincuentes para que tengan la pena que se merecen y no más que esa pena y la protección posterior cuando el individuo es condenado, es decir, la protección al penado, porque ese penado no pierde sus derechos y porque ese penado tiene que ser tratado con dignidad y porque el Estado además tiene que garantizar la posibilidad de reinserción.

Pero entonces allí también el Estado si tuviera un ente rector de la política criminal podría determinar y decirnos a los colombianos, la política del Estado frente al tema de la reinserción cubre a los ciudadanos que se han equivocado, que el Estado ha capturado, que está castigando hasta este nivel y voy a poner otro ejemplo, tiene Colombia una política criminal frente a los sociópatas, a los asesinos múltiples, el país se conmocionó con el

tema de Garavito, que es apenas uno, se puso de moda, lo puso de moda Pirry; pero es que el señor Garavito es un buen ejemplo de cómo un sociópata irredimible desde el punto de vista psicológico, desde el punto de vista del análisis forense de la mente de este criminal, irredimible, estaba a punto y está aún si no hacemos algo al respecto, de salir de la prisión a seguir violando y asesinando niños, porque eso le genera placer, eso le estimula en su muy inmadura etapa de formación del yo, esa etapa fálica.

El no es redimible, él sigue siendo un asesino en potencia que si sale, seguirá asesinando y nos ha sorprendido a todos, al gobierno, al Congreso, la sola posibilidad de que un hombre como ese pueda salir de la prisión; tiene el Estado colombiano una política criminal frente a los sociópatas, ha definido por ejemplo que la resocialización aplica para los ciudadanos que son redimibles, que piden perdón, que se someten a la justicia y que quieren regresar al seno de la sociedad y de sus familias; pero que no es la resocialización el camino para los irredimibles o por ejemplo para los homicidas múltiples.

Hoy en Colombia da lo mismo asesinar una persona que 100, un sicario que asesina una persona con bájese, con villanía, con preterintención y que es condenado a 40 años pero que confiesa y además delata y además ayuda a desvertebrar la organización y además estudia inglés por correspondencia y monta un caspete, sale libre este asesino y este asesino no asesinó a una persona sino a 20 o a 40 y a una familia entera, al padre, a la madre y a los pequeños hijos; también sale si monta el caspete y estudia inglés por correspondencia y además delata y confiesa, porque hay una pena máxima lo que se llama en derecho bien dicho acumulación de penas y en lenguaje español mal dicho, porque significa exactamente lo contrario.

La acumulación jurídica de las penas es la no acumulación de las penas, debería llamarse la sumatoria aritmética de las penas, pero Colombia tiene una política frente a ese tema, no. La política es fluctuante cuando creemos en la necesidad de construir el sistema penal acusatorio, entendemos que los subrogados penales son necesarios, que las rebajas son indispensables connaturales al sistema para que el individuo pueda desvertebrar la organización de delatar a su jefe.

Pero entonces le apostamos a la rebaja de la pena y no calculamos, analizamos, investigamos hasta dónde los sociópatas o los homicidas múltiples van a aprovecharse de esa normatividad para salir a seguir cometiendo delitos en la calle; claro cuando nos preocupa la certeza de que estos criminales son irredimibles y van a salir de prisión pensamos en el aumento de penas y en la sumatoria de penas estamos pensando nosotros y en la perpetuidad de la pena, están pensando otros colegas; pero todas estas reacciones son reacciones co-

yunturales, que lo que muestran es la inexistencia de una política criminal del Estado de nuevo en ese otro caso y hay uno más, podrían ser muchos.

Acabamos de aprobar una ley de infancia y aunque el espíritu de la ley de infancia era otro, terminó de manera tangencial, colgado, colateral. Todo un código penal alrededor del menor y terminamos bajando la edad de la mayoría de la imputabilidad y terminamos por el reclamo justo de muchos sectores de la sociedad colombiana, diciendo que si un sicario tiene 15 años y es un asesino, tiene que ir a la cárcel; pero ya midió, investigó, reflexionó el Gobierno colombiano, el Estado colombiano, primero la responsabilidad social que tenemos en la génesis de estos delincuentes precoces que claro que son asesinos, que claro que en muchos casos son sicarios despiadados, pero que también son niños de 14 años, de 15 años.

Midió el Estado colombiano, por otro lado y de otra manera si verdaderamente el castigo y la llevada a la prisión del asesino de 14 años o de 15 años va a significar una disminución de los índices de homicidios en el país, si va a significar una intervención eficaz en los nichos de riesgo, si por ejemplo el Gobierno colombiano además o en vez de perseguir al niño asesino, tiene que mucho antes de que se convierta en asesino ir a incidir en los nichos de violencia en las barriadas populares, en las pandillas de la esquina, en los sitios en donde se gesta ese sicario, esa mano de obra de la muerte ¿Quién va a hacer eso?

No es por supuesto un tema de administración de justicia, de legislación, de abogados, de juristas solamente; se dirá, el Bienestar Familiar, no señor, al Bienestar Familiar le interesa la protección de ese niño huérfano o abandonado, se dirá el Sena, no, el Sena tiene la tarea de educar a esos muchachos y ofrecerles alguna opción técnica o tecnológica; se dirá la policía, no, la policía tiene la obligación de perseguir al pandillero; es el ejecutivo a través de un ente de talla ministerial que planifique la justicia y la política criminal el que tiene que liderar a todas las entidades del Estado, para prevenir de manera eficaz el delito, convocarlas y decirles, la política criminal en Colombia, la política frente al crimen implica incidir directamente en los nichos de riesgo donde se genera la violencia y vamos a asegurarnos de que la pedagogía, la educación, la salud, la oferta laboral tenga toda la intención clara de prevenir el delito; se necesita un ente articulador en este nuevo ejemplo que me permita traer a colación para insistir de manera vehemente en la necesidad de que exista ese ente rector.

Y si lográramos avanzar señor Ministro, señora Viceministra, doctor Mauricio; si lográramos avanzar en la certeza de que se necesita un ente rector, dirá alguien, bueno se necesita un cerebro, pongámoslo en alguna parte, por qué no creamos una dirección de la política

criminal, metamos una oficina que se dedique a eso, invitamos aquí unos sabios que piensan y que le digan al gobierno cuál debe ser el análisis de las causas y efectos de la pena.

Yo quiero convencer al gobierno, que además necesitamos convencerlo, este tema como saben muchas personas, es un tema que necesita y exige el aval del gobierno; si no es inconstitucional, el tema de la existencia o no de un ente que garantice una política de justicia y de política criminal, está en manos del gobierno. El gobierno puede torcerle el cuello en la cuna a esta precoz cría de la política criminal.

De manera que necesito convencer al gobierno de que no solamente se necesita ese ente rector, sino que no puede ser una dependencia minúscula, mínima, atrofica, no puede ser una oficina secundaria o terciaria, una dirección de política criminal; porque este tema tiene que ver fundamentalmente con el poder.

Y aquí quería Viceministra, usted que es la Viceministra del poder, la Viceministra de la política, yo quiero resaltar este elemento, el maestro Juan Bustos, entre tantas cátedras sapientísimas que ha dictado en la Universidad de Chile dijo sobre la política criminal, esto: *“Al plantearse la cuestión criminal desde la política se está significando que dice relación con el poder, es decir, con la capacidad de definir, de dirigir, de organizar”*. Lo cito textualmente.

La política criminal es poder definir los procesos criminales dentro de la sociedad y por tanto de dirigir y organizar el sistema social, en relación con la cuestión criminal; si se trata de dirigir el proceso social se trata de gobernar, se trata de ejercer el poder y hay que estar empoderado, hay que ser poderoso, fuerte, para poder dirigir al Estado, para poder orientar a la sociedad y desde una oficina minúscula o terciaria no podrá tenerse el poder suficiente.

En el mismo sentido este tratadista español que ustedes conocen Iñaki Rivera trae una cita de mi sociólogo favorito que es Max Weber, dice en Economía y Sociedad ese viejo texto: *“por Estado se debe entender un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo, de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”*.

El poder que ustedes administran señora Viceministra, señor Ministro, es el poder de la coacción física a través de las armas, legitimado por las instituciones democráticas y si estamos en una política de justicia y una política criminal, estamos hablando de ejercer el poder en virtud del ejercicio democrático de unas políticas que el gobierno quiere trazar y planear y transmitirle a la sociedad; pero entonces viene este otro fenómeno, cuando usted ejerce el poder, la presión, eso sería la ley de acción y reacción que defienden los físicos, cuando usted ejerce la presión y el poder, doc-

tor Mauricio, señor Presidente, hay una reacción, hay lo que podríamos decir, una resistencia al poder y les voy a leer una cita, que parece una cita extraña y externa, una cita de Foucault, de Michel Foucault, pero que parece que hubiera sido escrita para el Ralito, para la Ceja, en Antioquia, porque lo que nos muestra es cómo, de qué manera al ejercer el poder, al construir normas que creemos para bien, normas, abro paréntesis “Que en este caso específico no han sido inspiradas, no por los entes legislativos, ni siquiera por el ejecutivo, sino por un proceso colateral, paralelo de la oficina del Alto Comisionado de Paz y por la necesidad urgente de desactivar esa bomba de tiempo, ese foco de violencia; pero que no ha sido fruto de una reflexión política, ni jurídica; cuando esas normas generan una reacción contra el poder, y puede si no ha sido evaluada tal reacción, terminar en contravía de aquello que las inspiró.

Y dice Foucault: “El gran juego de la historia, está en quien se apoderará de las reglas”, ojo: quién se apoderará de las reglas, quién ocupará el lugar de los que las utilizan, quién se disfrazará para pervertirlas, para utilizarlas en sentido contrario y girarlas contra quien las había impuesto; ojo, para utilizarlas en sentido contrario y girarlas contra los que las habían impuesto, quién introduciéndose en el complejo aparato lo hará funcionar de tal manera que los dominadores, es decir, el Estado se encontrará dominado por sus propias reglas.

No es eso lo que sucede en múltiples casos frente a los delincuentes, frente a muchos jefes paramilitares, o frente a narcotraficantes disfrazados de paramilitares, que ellos utilizando la regla que fue creada por el Estado para dominarlos hoy, la utilizan a favor propio y terminan por arrodillar en no pocas situaciones al Estado y trazar ellos sus propias normas y lograr ellos sus propios objetivos en el fin de cumplir con el propósito que inspiró las normas como era en este caso el de la verdadera desmovilización, el abandono del negocio del narcotráfico, etc, etc.

Entonces cuando se piensa una norma y esto sí que tiene que ver con el otro aspecto que voy ahora a mencionar, que es el tema del posconflicto y del Ministerio del Interior, y no se evalúan los efectos sobre el entramado social, pues fácilmente termina el que iba a ser dominado por la norma imponiendo las condiciones y utilizándola en favor propio: Sucede todos los días, ahora en los debates respecto a los delitos económicos, unos debates nacionales e internacionales muy importantes, porque el tema del pánico financiero, de la manipulación de la información para no hablar del mismo lavado de activos, son temas todos en que la ausencia de una política criminal en términos económicos, permite que se manipulen las normas y no sea eficaz el castigo.

Pues bien, lo que con esto quise mostrar, es que el tema de la política criminal es un tema del poder y debe estar empoderado y fortale-

cido, no voy a agotarlos con lo que sería una revisión histórica de ese tema, pero sí permítanme contarle o recordarle al señor Ministro, que para mi grata sorpresa esta discusión sobre la existencia de la política criminal del Estado no es de ahora, hay referencias desde 1799, referencias de Ferri, hay referencias de Lombroso, pero ese es más reciente y resulta que ya para esa época siglo XVIII, ya estaban hablando de que la política criminal implicaba una sapiencia legislativa, más allá de la aplicación de la norma y ese contradictor de Feuerbach también por esa época definió un término que sigue siendo vigente y es que la política de justicia y la política criminal más allá del sistema penal, es arte legislativo.

Es lo que permite que se piense toda la sociedad desde la óptica de las limitaciones que hay que imponerle a los ciudadanos para que puedan convivir y no se maten entre sí, pero pensando además las causas de esos delitos potenciales y los efectos de las normas; eso es arte legislativo.

Pues bien, me sueño señor Ministro y compañeros, conquie podamos avanzar en la estructura del Estado y podamos hacer arte legislativo como se reclama desde hace trescientos años, que la política criminal en Colombia que debe ser dinámica, que debe responder a las circunstancias, que debe ser permanente, se entienda, volviendo a citar aquí al maestro Von Litz, no solamente como política penal, él bien lo establece, además establece como saben ustedes por supuesto mejor que yo, diferencias entre la criminología, el derecho penal, la penología misma y la política criminal; no estamos hablando de la necesidad de una estructura para dedicarse a la ciencia criminológica, que bien valdría la pena tenerla.

No estamos hablando de la creación de una estructura para que oriente el derecho penal, que para eso está el Congreso y bien podría el actual ministerio y su viceministro conversar legislativamente para construir normas, lo hace cotidianamente; no estamos hablando de la necesidad de crear un ente para que se dedique a la penología, a la investigación médica, biológica, psiquiátrica, para ver de qué manera pueden corregirse los delincuentes; estamos hablando de un ente que se dedique a la política criminal, a las causas, a los efectos, a los planes.

Finalmente en este tema de la política criminal, y su diferencia con la política penal, yo quiero traer a colación la última cita que por lo que he podido observar en los autores, un tratadista muy respetado que la mayoría lo citan y es contemporáneo que es Zafaroni, ¿política criminal o política penal? se pregunta él, y dice: “Por política criminal puede entenderse una escuela, que aspiró a entender que la política criminal era la acción del Estado contra el crimen de manera global, universal, de manera fenomenológica podríamos decir”; la política criminal tiene en cambio por función instrumentar jurídicamente el castigo del delito.

Claro, hay una diferencia fundamental, una diferencia filosófica entre la política criminal y la política penal; en Colombia por supuesto existen antecedentes de maestros colombianos que lo han defendido, decía Reyes Echandía, que la política penal es un apéndice de la política criminal; que se encarga de evaluar las sanciones que debe imponer la sociedad, los penalistas transcriben dice Reyes Echandía, en lenguaje jurídico los deseos del legislador.

En ese mismo sentido y con veinticinco años de diferencia dice Zafaroni con esta cita, termino este alegato en favor de la necesidad de un ente regulador de la política de justicia y política criminal; dice Zafaroni: “La norma es hija de la decisión política y como tal lleva su carga genética, pero se convierte en algo separado de ella sobre lo que la decisión política, una vez plasmada la norma, carece en absoluto de un derecho de vida o de muerte sobre ella.

El cordón umbilical entre la decisión política y la norma lo corta el principio de legalidad en un sistema como el nuestro, la principal carga genética de la norma que se halla en el bien jurídico que tutela, es el componente teleológico de la norma que la mantiene vinculada a la decisión política pero si este componente teleológico ha sido mal traducido en la formulación legal, este defecto ya no podrá suplirse acudiendo libremente a la decisión política, sino que la labor supletoria tendrá limitaciones que dependen de cada sistema, pero siempre hallarán límites.

Qué es lo que dice Zafaroni, que claro, la norma es hija de la creatividad legislativa, diríamos, de la inquietud legislativa; pero una vez que esa madre, la creación legislativa ha parido la norma, esta tiene vida propia y puede nacer bien o nacer deforme; puede ser una buena hija o una hija perversa, y quién va a tutelar que esa norma, que esa pena impuesta, que ese nuevo Código de Procedimiento Penal, que esa ley de justicia y paz, que esa normatividad sobre el aborto, que el castigo a los menores homicidas, en fin, quién va a tutelar que esa pena de muerte o que la sumatoria aritmética de las penas verdaderamente va a tener efectos positivos sobre la sociedad y no negativos, quién va a estar haciendo la evaluación permanente para corregir, para decirnos a nosotros, para decirle al legislador corrija, mejore, esa es una tarea permanente y es indispensable que el Estado se fortalezca en su estructura para que haya un ente que se encargue de ese tema.

Por supuesto Ministro y en aras de no abusar del tiempo, yo no voy a introducir más elementos en este alegato a favor de la política criminal, pero sí quiero Viceministro hablar con el deseo, quiero Viceministra y señor Ministro del Interior decirle a los colombianos que la creación de un ente que regule la política de justicia y política criminal le permite al Ministerio del Interior, al señor Ministro Carlos Holguín para hablar *intuitu personae*,

a un hombre que le ha entregado su vida a la dirección política y que sé de primera mano tiene comprometida su voluntad y su corazón con la búsqueda de la paz en este país y que quiere ocuparse de manera directa, permanente, principalísima en la resolución del conflicto colombiano y del manejo del posconflicto y que entiende que es además el ministro de la política, del poder, de la articulación con las regiones.

Que este país en este proceso de descentralización, que apenas llevamos estrenando veinte años en doscientos años de vida republicana y que hay que darle tiempo y que hay que madurarlo, necesita de un Ministerio del Interior también poderoso, capaz de conducir los temas de la descentralización, capaz de articular todas las políticas del estado central con las regiones, con los departamentos, con los municipios, para no improvisar, para que no tenga que salir uno de los más altos funcionarios del Estado de buena fe pero equivocado a decir que si un alcalde falla o se equivoca hay que proponer una norma para destituirlo desde Bogotá y poner otro.

No, eso lo que significaría es el fracaso del Ministerio del Interior y lo que se necesita es todo lo contrario, un Ministro del Interior poderoso que tutele la acción del Estado en las regiones, que sea el gran capitán de la descentralización, que sea el gran canciller de lo interior y yo quiero Ministro; que esta iniciativa nuestra no solamente provoque la creación de un ente que regule la política de justicia y política criminal por las razones que expuse, sino que signifique también el empoderamiento del Ministerio de la Política desde el Ministerio del Interior, para que se encargue del proceso de descentralización, de articulación con las regiones, de calificación política.

Del mérito que tienen los municipios o no para crecer o decrecer políticamente, hoy esa calificación es absolutamente técnica y economicista y la hace la DAF; los alcaldes, como sé bien se ha dicho, ni siquiera pasan por el Ministerio de la Política, se van a la oficina de Planeación Nacional a que los califique la DAF, pero acaso en la DAF tienen el criterio político para entender que ese municipio es vital en temas de orden público o es fundamental en la proyección portuaria de la nación o es indispensable porque es de frontera o es tutelable especialmente, porque es de comunidades indígenas.

No, esa visión política la tiene el Ministro de la Política y tiene que intervenir de manera directa, tiene que dirigir el proceso de descentralización, hoy no puede hacerlo; entre otras cosas porque no tiene instrumentos estructurales suficientes y tiene que ocuparse de otras cosas, tiene que ocuparse del tema del posconflicto y yo digo posconflicto a pesar de que ojalá estuviéramos en esa etapa, porque creo que tanto los conflictos en Colombia como el manejo del posconflicto, se han cruzado y nos va a tomar una década si nos va bien; pero hay

que ocuparse verdaderamente, seriamente del tema de la desmovilización, del desarme, ¿qué hacemos con las armas por ejemplo?

Ustedes se han puesto a pensar, ¿tiene el Estado colombiano una política frente a las armas que recoge de los que se desmovilizan?, ¿las devolvemos, las fundimos, hacemos estatuas, las rifamos, se las entregamos a la fuerza pública?. En eso hay políticas, en muchos países y aquí se supone que se incineran, no se están incinerando, pero ese es apenas otro ejemplo; desmovilización, desarme, resocialización, desplazados, reparación de las víctimas; atención a la revancha que se genera cuando el victimario se somete a la justicia y confiesa, que es lo que le estamos exigiendo a los paramilitares, y dice: sí señor, yo conduje la masacre en ese caserío y se mataron trece personas y están enterradas en esta fosa y quién nos garantiza que los familiares en una reacción apasionada y entendible, aunque no legítima terminen por cobrar venganza y perpetuar el ciclo violento.

El tema de la resocialización de los desplazados, de la reparación, de la reconstrucción de la infraestructura física, todos son temas del posconflicto que tienen que estar en manos del Ministro de la Política y que no pueden estar en manos de una oficina colateral y que no pueden estar al margen de las definiciones políticas nacionales.

Termino entonces señor Presidente y compañeros, agradeciéndoles los minutos de su atención y resumiendo esto en una frase, este país necesita sin duda, urgentemente un ente regulador de la política de justicia y de la política criminal que sea estable, permanente, coherente y tiene que tener rango alto y tiene que tener poder para que le garantice a los colombianos que las causas del delito y los efectos del delito y los efectos de la pena conducen siempre a mejores caminos a la sociedad y no tienen efectos perversos por no hacerse la investigación criminológica adecuada.

Pero también necesita urgentemente este país un Ministerio del Interior poderoso, más poderoso que el que hoy funciona, que se encargue del tema del posconflicto, que se encargue del tema del conflicto mismo y que se encargue sobre todo del tema de la descentralización, y hoy el Ministerio del Interior no tiene instrumentos suficientes para acometer semejantes tareas tan importantes; hay que modificar la estructura del Estado en ese sentido y sobre la mesa y sobre la opinión, pongo la iniciativa nuestra de modificar la estructura del Estado para garantizarle a Colombia política de justicia, política criminal y gran manejo de la política con una cancillería de lo interior que se ocupe de los temas de descentralización de posconflicto. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, señor Ministro doctor Mauricio, Viceministro.

Yo no soy del partido del doctor Roy, no soy del partido del doctor Gómez, pero coincidido con ellos; cuando el doctor Roy me mostró el proyecto yo no tuve la descortesía de presentar proyecto negativo, lo llamé y le dije doctor aquí hay un problema de carácter constitucional, por qué no conversamos. De ahí surgió la idea de citarlos a ustedes.

Yo estoy convencido de que en política y en todo se debe dar reverso señor Ministro, hoy en día se ha puesto de moda la palabra: es que no doy reverso; entonces me pregunto yo, ¿para qué tenemos asesores y consejeros y opinión pública si no damos reverso? Yo sé doctor Holguín que usted es de las personas que aprendió a escuchar hace mucho tiempo, yo soy recalitrante muchas veces, pero cuando escucho el concepto de otros digo, sí puedo dar reverso.

Doctor Mauricio que no dé reverso un jumbo vale, pero un ser humano debe dar reverso cuando la lógica lo lleva a eso y las razones que le dan, aquí no puede imperar el capricho Ministro; yo creo que el doctor Roy con su exposición ha convencido a cualquiera de la necesidad de la existencia del Ministerio de Justicia.

Yo no entiendo y sufría de ver al doctor Sabas, dando traspiés cuando tenía que ocuparse del Ministerio de Justicia y muy hábilmente se desempeñaba en materia de política, porque es que usted Ministro a qué horas puede asistir como cuerpo presente como ministro, como persona a los debates que le hacen al Ministro de Justicia y al Ministro del Interior, se dirá la doctora Nieto lo puede hacer; pero es que la doctora Nieto no sería en momento alguno sujeto pasivo de una moción de censura, porque la ley nos habla es de Ministros.

Yo digo, por qué no mirarla Ministro, mirarla porque las razones que da el doctor Roy Barreras quien no es mi copartidario convence a cualquiera, póngase a pensar, usted tiene muchos problemas en aguantarse todas las bancadas lagarteándole, usted se imagina toda la bancada pidiéndole favores a ustedes, la mayoría de las bancadas, doctor, tiene que aguantarse los debates políticos, cuando hay problemas con el Ministerio de Defensa siempre termina involucrado usted como Ministro del Interior. El manejo político del país, el proceso electoral y fuera de eso tiene que soportarse el problema de los debates que tienen que ver con la justicia.

No niego que usted sí es abogado, no lo era el doctor Sabas, el doctor Sabas olímpicamente tomaba del pelo a todo el mundo y la pasó muy bien; yo sé que usted no es del temperamento de él, no estoy criticando a Sabas, él

pudo suplir su insuficiencia en conocimientos jurídicos con su simpatía.

Entonces señor Ministro, no es el costo doctor Mauricio, el costo no es mucho porque la infraestructura del Ministerio de Justicia existe; lo que se hizo fue poner al Ministro ahí de la calle 14 a la 8ª, a manejar dos edificios porque el Ministerio de Justicia que yo sepa, tiene la misma planta. Entonces sería nombrar una cabeza que se ocupe exactamente de eso.

Para nosotros es a veces incómodo cuando se presentan proyectos de ley que tienen que ver con modificaciones al código penal, que no haya un vocero permanente del Ministerio de Justicia acá, y no lo hay porque yo entiendo que para usted es mucho más importante y necesario para el país que esté ocupado de la política de la paz; el doctor Varón ha presentado un proyecto que tiene que ver con elevar las penas para aquellos delitos que implican corrupción de alimentos, alteraciones, etc.

Lo que yo he criticado toda la vida como profesor de derecho penal, esas penas eran leves, qué bueno hubiera sido que el Ministerio de Justicia como tal, hubiese estado pendiente de asesorarnos y decirnos, miren esto sí; pero estoy seguro que el Ministerio y no es culpa de la doctora, no conoce aún el proyecto que deberíamos debatir, porque es que a usted no le alcanza el tiempo Ministro, yo a usted lo considero y lo respeto por ese aspecto.

Es tal el problema que se presenta allá con la falta de un Ministro cabeza de esto, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, asumí el compromiso de firmar junto con el Ministerio de Justicia el proyecto que le da estatus a la escuela penitenciaria, como una especie de escuela de altos derechos humanos que fue la idea de Echeverry Ossa, que después la sostuvo el doctor Iguarán como Viceministro; yo asumo el compromiso con el Ministerio, presento el proyecto y en este momento no ha habido y el proyecto está firmado por Sabas y por Navas Talero como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y no ha habido quién nos ayude, le falta un debate y buscaría simplemente que esa escuela penitenciaria, es una escuela de formadores de defensores de derechos humanos, ya que el guardián más que nadie y así lo pidió Naciones Unidas, tiene tal obligación.

Es que el guardián debe ser un experto en derechos humanos, porque allí es donde más se violan y no he tenido interlocutor en este momento señor Ministro, el doctor Sabas me dijo, háblate con Jimena y estaba a punto de morirse un proyecto por el cual peleó Echeverry Ossa, peleó Iguarán y yo cogí la bandera de ellos y ya dijo bueno si lo quieren dejar hundir yo no puedo hacer nada, ¿por qué?

Porque yo entiendo que Sabas, tenía complicada supremamente la vida con el problema de los paracos y todo eso, y a usted lo entiendo Ministro. Por qué entonces no escuchar al pueblo, a los abogados sobre la necesidad de

que haya un Ministerio de Justicia que sea el interlocutor del ejecutivo con nosotros, en materia de justicia y a su vez con las Cortes.

Porque se nos dice que nuestro interlocutor es el Consejo Superior de la Judicatura, no tanto; el Consejo Superior es parte de la Rama, ellos tienen sus propias funciones, en cambio si aquí estuviese el Ministro de Justicia podríamos citarlo y molestarlo para que se ocupe de estos, el caso, por ejemplo, del proyecto de Germán Varón que muy seguramente el Ministerio de Justicia no lo conoce.

No estoy peleando con ustedes, ni con el doctor Mauricio, ni con la doctora; estoy tratando de decirles que yo entiendo las razones del doctor Roy, para proponer que exista el Ministerio de Justicia y también que seamos razonables, echar reverso no es retirarse, es simplemente entender que había que aceptar un consejo. Muchas gracias, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente. Saludar al señor Ministro, a la doctora María Isabel, Viceministro, igualmente al doctor Mauricio, Secretario Jurídico de la Vicepresidencia.

Yo sí no voy a utilizar los pocos segundos que utilizó el doctor Roy Barreras, para hacer la defensa de su proyecto, sino por el contrario como lo decía el doctor Germán Navas, una vez la Mesa Directiva tuvo a bien designarnos como ponentes de este proyecto de ley, quisimos ser muy deferentes con su autor porque como creemos que ha sido muy juicioso en su estudio, le ha dedicado mucho tiempo y mucha sapiencia como nos lo ha demostrado hoy en la necesidad y en convencimiento de la creación de un nuevo Ministerio de la Justicia.

Hecho este que compartimos, pero que al tenor de las normas que hoy nos ocupan, mirábamos con el doctor Germán Navas cómo tendríamos que en últimas dar una ponencia negativa o de archivo a este proyecto de ley, que creemos es de suma importancia y por eso señor Ministro, queríamos abrir el debate, un debate que no solamente se va a desarrollar aquí en el seno de la Comisión, sino creo que amerita un debate nacional; la necesidad sentida de la creación nuevamente del Ministerio de Justicia, yo creo que esa cátedra magistral que hoy nos ha brindado el doctor Roy Barreras en su exposición, no nos queda la menor duda de la necesidad de hacerlo y lo decía el doctor Navas igualmente, cuál es el problema de entrar de verdad a hacer un estudio juicioso y necesario tanto en la misma parte presupuestal como en la parte operativa, realmente de que exista en Colombia una verdadera política, yo sé que al señor Ministro no le gusta el tema de la política criminal, pero llamémoslo como lo queramos llamar, pero que el pueblo colombiano sienta que de verdad hay una política de justicia en el país.

Que hay como lo decía el doctor Germán Navas, una cabeza visible de carácter particular dedicada a unas funciones eminentemente de justicia, yo me hago las mismas preguntas, a qué horas el señor Ministro del Interior puede atender de verdad el tema de la justicia cuando nosotros no le permitimos cosa distinta de estar de Comisión en Comisión porque el Ministerio del Interior toca todos los temas de la política nacional y es a usted señor Ministro a quien le toca salir a ponerle la cara no solamente al Congreso sino al país en todos y cada uno de estos temas.

Yo creo que hemos logrado, doctor Germán Navas, el objetivo. Creo igualmente que después de que escuchemos cuál es el pensar del gobierno en torno a este proyecto de ley, vamos a tener la oportunidad de sentarnos a desarrollar nuestra ponencia y queda pues abierto el debate en el contexto nacional. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Yo creo que al interno de haber escuchado como lo decía mi antecesor - una cátedra magistral y qué bueno que en este escenario de la Comisión Primera que es la constitucional, también se encuentre un sociólogo donde siempre he dicho que el derecho es de lógica y de análisis y hoy pudimos demostrar que de verdad hay que humanizarnos, sensibilizarnos y dar a conocer las leyes, pero también como lo decía el doctor Navas en su intervención vehemente, yo creo que el jumbo - doctor Navas sí da reverso en tierra.

Pero sería interesante de que el gobierno como lo dice la Ley 5ª en el artículo 142 numeral 3, esto es competitividad de ellos, por lo tanto, sería inconsistente hacerla, pero sí es de gran importancia como especialista en Derechos Humanos, como defensora de los derechos de la igualdad y la equidad en Colombia, ¿qué es lo que ha faltado para motivar que haya una tolerancia y no haya tanto derramamiento de sangre? Yo sí creo al interno de la Comisión como mujer, como madre, como legisladora que me ha dado el departamento del Tolima el honor de estar en esta importante Comisión, sería de gran importancia que el humanismo impere en esta Comisión y sería de gran importancia dar la oportunidad a una Comisión y que el doctor, nuestro Ministro, amigo, compañero, compañero del parlamento colombiano, un hombre que ha sido maestro de maestros en el parlamento colombiano, sería de gran importancia motivar al gobierno de que se diera la oportunidad de la construcción de este Ministerio, porque es como lo decía, es imposible que nosotros pudiéramos contar con un Ministro en dos escenarios y Colombia nadie lo desconoce, somos mundialmente conocidos lamentablemente de que aquí a diario se atropellan los Derechos Humanos.

Por tal motivo yo le pido con el respeto que merece el gobierno del Presidente Álva-

ro Uribe, a quien apoyo en la medida que dé soluciones a nuestras comunidades, decirle al doctor, al Ministro Holguín que por favor se tenga muy en cuenta la estructura y la necesidad como lo hicieron en su intervención los compañeros que hablaron anteriormente.

De verdad que vale la pena de que se estudie esta posibilidad, para que al fin en Colombia haya una igualdad en todos los escenarios. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Un minuto no más, yo confieso que he disfrutado mucho escuchando al doctor Roy Barreras de formación médica, haciendo unos planteamientos y un recorrido por el camino de la normatividad envasado en la sociología jurídica, en la teoría del conocimiento, en la política criminal, en la defensa del inocente y hablando del aborto, en la defensa también que hay que hacerle al criminal, lo vi metido por ese campo complicado y difícil de la teoría de la razón pura de Hans Kelsen, en el imperativo categórico, he disfrutado mucho doctor Roy.

Eso para mí, sabiendo que usted es médico significa que usted le ha puesto el alma y el corazón al tema del cual tiene usted esta iniciativa que ha estudiado mucho, se ve que lo ha hecho con inmensa responsabilidad, celebro haberlo escuchado en ese continente tan amplio de ese contenido jurídico.

Lo que yo sí quiero es que como el Orden del Día tiene otros puntos, es recordarles que el constituyente le ha entregado al gobierno el poder de autorregulación, que ese poder de autorregulación para este caso está contenido doctora Rosmery, no en la Ley 5ª estando también en la Ley 5ª, está en la Constitución Política de Colombia artículo 189, donde dice que el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos y en el numeral 15 dice que tiene facultades de suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales de conformidad con la Ley 16 modificar la estructura de los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.

Por eso comprendo y quiero entender que esto es un debate más sensibilizador del Congreso al gobierno para que él defina de acuerdo con sus competencias la necesidad o no de esta estructura jurídica.

Valdría la pena hacernos nosotros una autorreflexión los que ya tenemos como me dice el doctor hoy Piedrahíta, antes Pedradita que estoy muy viejo pero la edad como decía Roy, es también para tomar experiencia y yo no sé, yo quisiera recordar Ministro si cuando había

el Ministerio de Justicia había más justicia, si cuando había Ministerio de Justicia había mejor justicia en el país, dejando claro que mi duda no significa que pueda estar cuando el gobierno acepte o presente avalando la iniciativa del Congreso ese Ministerio, no quiere decir que estas palabras signifiquen que yo hacia el futuro me pueda oponer a ello, pero yo creo que el debate, doctor Roy, como dicen en el fútbol, señor Ministro la pelota está en manos del gobierno, yo creo que debemos es escuchar al gobierno y mirar cuál es el recorrido hacia el futuro para que le invirtamos más tiempo siendo de vital importancia este proyecto, escuchemos ya al Ministro y hacia delante, caminante no hay camino Rosmery se hará camino al andar con la iniciativa del Congreso y ver qué soporte va a tener de parte del gobierno. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Gracias señor Presidente, un saludo al señor Ministro y a todos los colegas, a los demás funcionarios de Presidencia.

Desde hace varias décadas estamos hablando que estamos inmersos en un proceso neoliberal, que consiste todos los sabemos en muchas características, pero quizá la más fundamental es la internacionalización de la economía y la reducción del tamaño de nuestro Estado.

El gobierno y los últimos gobiernos han entrado en un proceso de aminorar el tamaño de lo que es las distintas entidades del Estado, las ventas de muchas empresas comerciales del Estado, de la banca manejada por el Estado y obviamente eso conlleva también a la reducción de varios ministerios o la unificación.

Sin embargo, nuestra Constitución que tiene un carácter también neoliberal ha establecido y ha creado una serie de entidades, la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, etc., y aumentado los mecanismos de participación del pueblo en muchos de todos estos temas.

Pero estos que le estoy comentando conllevan y tiene mucho que ver con la parte de la justicia y cabe aquí ojalá no en este escenario sino más delante de hacer un balance como lo decía el doctor Piedrahíta, un balance de si la justicia ha mejorado o no después de tanta creación de cosas o de tanta supresión en el caso del Ministerio de Justicia, si ha mejorado, si ha sido importante cuánta plata ha ahorrado, por ejemplo, el Ministerio del Interior al fusionarse como el Ministerio de Justicia, aquí se ponía como ejemplo si el Ministro es capaz de cumplir sobre todo la ardua tarea legislativa de estar permanente defendiendo proyectos de justicia, proyectos de política, reelecciones, todo lo que conlleva el Ministerio del Interior, yo creo que hasta el momento ha sido positivo, pero sería bueno oír de palabras directas del mismo Ministro, ojalá pudiera decimos

cuánto ha sido el beneficio, o cuánto han sido los problemas que ha tenido el desarrollo del Ministerio del Interior y de Justicia.

Sabemos que hay una Viceministra muy eficiente, sabemos que hay un grupo de asesores importantes, qué pasa por ejemplo en la otra parte, tenemos una tridivisión del poder, qué ha pasado con el Consejo Superior de la Judicatura, ¿vale la pena tanto gasto y tanto compromiso?, un balance sobre lo que ha hecho la Fiscalía, mañana tenemos alguna reunión con unos Congresistas sobre el tema de la Fiscalía; toda esa inversión que antes lo cumplían los jueces de instrucción ¿ha valido la pena? Eso sería un importante elemento de juicio.

Aquí hay dos aspectos, uno económico y otro social. Todo desarrollo de una política de Estado necesita dinero, pero también elemento humano y el último todo este gasto de inversión que se lleva a cabo tiene que tener unas contraprestaciones y un resultado social eficaz.

La política criminal y de justicia en el país ha sido positiva, vamos por buen camino que eso es lo más importante no simplemente crear un Ministerio sino eso servirá para mejorar la política del Estado, el servicio de la justicia, el bienestar en últimas de los colombianos ¿eso sirve para eso o no? Tiene que estar concatenado un Ministerio de Justicia, tiene que estar concatenado con la otra parte del poder judicial, en manos del Consejo Superior de la Judicatura, en manos de una Corte Constitucional que está enfrentada permanentemente contra los otros organismos del poder judicial, como la Corte Suprema de Justicia, hasta el Consejo de Estado, vale la pena hacer un análisis, ojalá este foro que a bien tuvieron hoy en traer aquí o este importante análisis que traen aquí los ponentes de esta ley, la Ley 35, vale la pena ojalá pudiéramos hacer en esta Comisión un debate sobre la justicia en manera general. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca.

Gracias Presidente, mi saludo al señor Ministro, al señor Secretario Jurídico. Antes que todo quiero resaltar la intervención del doctor Roy Barreras, pero advertirle además que intervengo en representación o como vocero del departamento del Chocó, no como miembro de la bancada de la U, porque no conozco la postura del partido frente a este importantísimo tema y de paso unirme a quienes me han antecedido en el uso de la palabra y que la han hecho en forma práctica, el doctor Germán Navas y el doctor Gómez.

De que vale la pena o no vale la pena sensibilizar si se va a reversar o no, yo quiero traer un caso muy concreto a oídos del señor Ministro; la semana pasada el señor Gobernador del departamento del Chocó, tuvo que cerrar el despacho por 24 horas, a renglón seguido este fin de semana el diario *El Tiempo* publicó en

una separata la calificación, el comportamiento financiero de los departamentos y el Chocó aparece en el cuarto grupo.

Traigo esto a colación porque yo recuerdo que cuando existía el Ministerio de Gobierno, existía igualmente dentro de la estructura o planta de personal en este Ministerio una oficina jurídica fuerte, existían unos funcionarios que le llamaban visitadores administrativos u oficiales de gobierno, que cuando se presentaban este tipo de problemas como el que vive el departamento del Chocó, en los departamentos o en los municipios, el Ministerio de Gobierno de la época, disponía de estos funcionarios averiguar qué era lo que pasaba en esos entes territoriales.

No existía la necesidad que el señor gobernador o el alcalde de turno tuviese que esperar meses y meses para conseguir una audiencia o una cita con el señor Presidente de la República para comentarle sus problemas; yo igualmente reflexionaba después de leer la dramática situación financiera del departamento del Chocó que el problema no era de ir a la DAF, que el problema era de falta de acompañamiento del Gobierno Nacional, el problema era falta de aplicar esa función del Ministerio de Gobierno o del Interior de ejercer la tutela sobre estos entes territoriales.

De manera tal que a mí me convenció aún más el doctor Roy hoy, con su intervención en la necesidad de exigirle, porque el problema aquí ya no es de sensibilización porque que tal como decía el doctor Germán Navas que hay gente en el Gobierno Nacional que a pesar de todo no le guste reversar, a mí me parece que esto es una situación que inclusive quienes somos amigos del gobierno tenemos que ponernos de nuestra parte también para decirle al Gobierno Nacional de la necesidad yo lo llamaría de descargarle al Ministerio de Justicia o del Interior qué sé yo, algunas funciones, hacerlo más liviano para hacer más efectiva y más funcional el trabajo del señor Ministro del Interior.

Insisto señor Ministro que es mi posición personal y la posición mía es la posición como vocero del departamento del Chocó. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio González, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República:

Gracias señor Presidente, en primer término quiero presentar excusas a la Comisión por no haber podido cumplir con una invitación anterior, espero que en esta ocasión podamos contribuir al éxito del debate con la presencia de hoy.

En segundo lugar, deseo felicitar al doctor Roy Barreras, a sus colegas citantes y a todos quienes han intervenido puesto que específicamente se ha escuchado una reflexión muy interesante sobre los temas de justicia y su impacto el que proponen los citantes, su impacto

eventual de la estructura de la administración pública.

Adicionalmente vale la pena reseñar que las condiciones de sociólogo, o de filósofo que el doctor Roy Barreras adujo para embarcarse en este debate han quedado plasmadas en unas brillantes exposición que mueve en consideraciones y reflexiones a todos los presentes.

Lo primero en relación de si debe existir un Ministerio de Justicia autónomo o separado, o fusionado con el Ministerio del Interior, es una decisión que el gobierno debe tomar como lo dijo el Representante Arboleda y el gobierno para este efecto es el Ministro del Interior y de Justicia quien seguramente hará referencia a este tema.

Yo entiendo mi presencia en este recinto para coayudar en las reflexiones sobre la importancia de la administración de justicia y su correlativo reflejo no en la estructura de la administración sino en las tareas del gobierno, me explico, este debate tiene un mérito adicional y es el de invitarnos a un diálogo sobre cuáles son las tareas, deberes y responsabilidades del Gobierno Nacional, de la Rama Ejecutiva frente a la administración de justicia.

En ocasiones se dice que en virtud de la separación de los poderes o del hecho de que la Constitución del 91 profundiza esa autonomía de la Rama Judicial y creara una Fiscalía General para la persecución del delito, un Consejo de la Judicatura de la Administración de Justicia releva al Ejecutivo de responsabilidades frente a este tema, me parece que en absoluto, el Ejecutivo tiene tareas y deberes que desplegar frente a la administración de justicia muy puntuales y de mucha trascendencia, por qué, porque la justicia no se agita en la Rama Judicial ni orgánica ni funcionalmente, nosotros vemos como en la estructura constitucional actual existen órganos que administran justicia, que ejercen función jurisdiccional, el propio Congreso de la República por ejemplo, que no forman parte de la Rama Judicial, también vemos cómo particulares habilitados para cumplir esta función constitucionalmente como los árbitros, como los jueces de paz, como los jurados de conciencia que está previsto para el día que los dispongan si es legislador, administran justicia ejerciendo función jurisdiccional y no son tampoco Rama Judicial.

Y adicionalmente vemos desde la perspectiva orgánica que existen entidades, despachos, que tampoco integrando la Rama Judicial son indispensables para la correcta administración de justicia, se pone uno a pensar, de qué serviría la declaración judicial de responsabilidad penal que algún juez penal y la fijación de pena si no existiera un organismo encargado de su ejecución, el Inpec en este momento adscrito a la Rama Ejecutiva, o la importancia que tiene la Dirección de Estupefacientes, o las Unidades de Información y Análisis Financiera para la configuración de casos de extinción de dominio o la importancia que tienen las casas de

justicia y los centros de conciliación y arbitraje como mecanismos alternativos complementarios de la administración de justicia a cargo de la propia Rama Judicial.

Entonces partiendo de esa base, de que la justicia si bien tiene como núcleo la Rama Judicial y la función jurisdiccional no se agota en ella y existen otras funciones complementarias y otras entidades estrechamente vinculadas a este propósito y que conforman una especie de sector administrativo o no judicial de la justicia.

Entonces es perfectamente pertinente preguntarnos, cuáles son las tareas y los deberes del Ejecutivo del Gobierno Nacional frente a este tema y la primera respuesta es, le corresponde al Gobierno Nacional evidentemente la dirección del sector administrativo de justicia y aquí encontramos muchas de las instituciones que están adscritas al Ministerio del Interior y de Justicia en este momento de las cuales ya he hecho referencia, las relativas a la ejecución de la pena, coadyuvancia a la persecución de los crímenes, a la persecución del delito del narcotráfico específicamente y todas sus secuelas, a los mecanismos de conciliación, a los jueces de paz, a las figuras de jurisdicción voluntaria de resolución heterocompositiva de conflictos como en los jueces de paz, etc.

Y estas funciones deben existir o si no colapsaría el sistema de justicia, adicionalmente le corresponde al Gobierno Nacional definir la política pública en materia de justicia y entre ellas principalmente la política criminal, la política de justicia tampoco se agota en la Rama Judicial y en sus órganos que son parte indispensable de su elaboración por supuesto, pero no se agota en ellos, coincido con lo que decía el Representante Barreras hace un instante sobre el papel que le corresponde al Presidente de la República y a su Ministro de liderar, de orientar las políticas públicas en materia de justicia.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Mauricio González, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República:

Hay una razón constitucional básica, en el momento en que con toda razón el Congreso de la República representando al pueblo se pregunte si está el país respondiendo correctamente a la ocurrencia de delitos, si en algún momento histórico de Colombia se desatan los indicadores de criminalidad, el Congreso de la República con todo derecho puede citar al Gobierno Nacional a pedirle explicaciones y a ¿quién le corresponde?, al Ministro de Interior y de Justicia responder y quien sería hipotéticamente objeto de una figura que está en nuestra Constitución como sería la moción de censura, no es el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, no es el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, ni siquiera el Fiscal General de la Nación podría ser objeto de esa responsabilidad política, sino el gobierno en cabeza del Ministro del ramo.

He aquí pues una razón constitucional, para señalar que la política pública en materia de justicia es intrínseca al Ministerio del ramo y de la esencia misma de responsabilidades del ejecutivo frente al Congreso de la República, por lo demás quién podría concebir un candidato presidencial que no le presentara al pueblo colombiano durante su campaña propuestas sobre cómo mejorar la administración de justicia en Colombia, so pretexto de que esto pertenece a la Rama Judicial y de que eso es un elemento autónomo de otro poder público, sería inconcebible que en un debate político presidencial por ejemplo, estuvieran ausentes los temas de justicia y el pueblo no tuviera oportunidad de impartirle un mandato programático al Presidente para que realice tareas en ese campo.

Esto para recalcar que el Ejecutivo tiene responsabilidades ineludibles frente a la formulación de la política criminal y a la formulación de la política de justicia en su conjunto. En el año 2002 -el nombre no lo recuerdo- pero durante los tiempos de la discusión del Código de Procedimiento Penal se citó mucho, la Corte Constitucional recordó que le corresponde al Presidente de la República liderar la política criminal de Estado y las normas constitucionales que hacen referencia a las funciones del Fiscal General de la Nación, recuerdan cómo el Fiscal participa en la formulación de la política criminal; política criminal que de acuerdo al desarrollo normativo que se ha hecho de tiempo atrás en Colombia, le corresponde al Consejo Superior de Política Criminal presidida justamente por el Ejecutivo, por el Ministro de Interior y de Justicia, actualmente establecerla.

Entonces, todo lo referente a la iniciativa legislativa, a la formulación, adopción de códigos, de leyes estatutarias, a la evaluación del impacto de las leyes, a la medición de los indicadores de criminalidad o de satisfacción del ciudadano frente a los servicios de justicia que se prestan, todo ellos son actividades que sin invadir la esfera autónoma del Poder Judicial, le competen al Gobierno Nacional a efectos de que haya una pronta, cumplida, oportuna y eficiente justicia en Colombia.

Esto da pie señor Presidente y señor Ministro con su venia hacer otra reflexión coyuntural que me permito pedirles un par de minutos para esto. Ayer el editorial *El Tiempo* expresaba su desacuerdo con el hecho de que el Fiscal General de la Nación hubiera asistido a una reunión convocada por el Presidente de la República con ocasión de estos asuntos relacionados con la conducta de unos oficiales de las Fuerzas Armadas, parece una equivocación institucional que el Presidente de la República y el Fiscal General por la razón de la autonomía de la rama judicial a donde está adscrita la Fiscalía, estuvieran en un escenario de incommunicación o de desacuerdo o de falta de colaboración armónica para el cumplimiento de los fines del Estado; por el contrario, la propia

Constitución señala cómo el Fiscal General debe suministrarle información a petición del Gobierno sobre las investigaciones que esté adelantando cuando ello es relevante para el orden público.

La Constitución misma establece orgánicamente ese vínculo entre Gobierno y Fiscalía, al establecer que quien postula, es el Presidente de la República y quien elige es la Corte Suprema de Justicia, queriendo establecer una relación estrecha entre el Fiscal y el Presidente. El Fiscal es un funcionario de alguna manera diferente en la naturaleza de sus competencias a los Organos Jurisdiccionales para reclamar de él una distancia en aras de la autonomía que sería muy inconveniente tanto para la formulación de la política del orden público, como de la política de paz, como de todas aquellas funciones administrativas que tiene el Ejecutivo para preservar los derechos y libertades de los ciudadanos tal como se compromete a cumplir cuando presta su juramento.

En conclusión de esta enriquecedora ponencia y exposición compartida me permitiría hacer unos comentarios finales. En primer lugar que lo decisivo es tener en claro cuáles son las tareas del Ejecutivo frente a la justicia, permitiéndole al Gobierno establecer una margen discrecional de definición sobre cuál es la forma administrativa que le da a la dependencia o entidad encargada de realizar esos cometidos; en una época, en Colombia, se creía que era un Ministerio autónomo, en otra época se ha dicho recientemente que es un Ministerio fusionado. En realidad lo relevante y lo principal, es que sea una u otra la fórmula, el Ejecutivo entienda las tremendas responsabilidades y deberes que le competen en materia de justicia en Colombia.

En segundo término, insistir en que la política criminal es un factor central de la política de justicia, si estamos asistiendo a procesos de posconflicto y de resolución de conflictos internos. En este momento históricamente la necesidad de fortalecer el aparato judicial en el área criminal es decisiva para consolidar una paz y un posconflicto armónico, porque es inevitable que en los procesos de reinserción haya tentaciones de algunos que no se incorporan debidamente en la sociedad para continuar delinquiendo y en los procesos de paz de Centroamérica se ha visto cómo ello a ocurrido, que llega la paz, se firman los acuerdos, pero los índices de ciertas manifestaciones de criminalidad se incrementan de manera alarmante; por eso el fortalecimiento de aparato de justicia del sistema criminal y de la capacidad del Gobierno Nacional, del Ejecutivo a través de sus dependencias de formular esta política y hacer estos seguimientos es fundamental y es un aporte muy valioso que hace la Comisión Primera y particularmente el doctor Roy Barreras en este análisis. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Secretario. Antes de darle el uso de la palabra al doctor Orlando Guerra, le voy a pedir el favor al señor Secretario a efectos de organizar la agenda, se sirva anunciar los proyectos para discusión y votación para la próxima sesión ordinaria de la Comisión, señor Secretario, por favor.

Secretario:

Señor Presidente se anuncian para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria de la Comisión:

• **Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2006 Cámara, Acumulado 034 de 2006 Cámara.**

• **Proyecto de Acto Legislativo 060 de 2006, Cámara.**

• **Proyecto de Acto Legislativo 056 de 2006, Cámara, Acumulado 067 de 2006, 073 de 2006, 078 de 2006 Cámara.**

• **Proyecto de ley número 037 de 2006, Cámara.**

• **Proyecto de ley número 074 de 2006, Cámara.**

• **Proyecto de ley número 13 de 2006.**

• **Proyecto de ley número 062 de 2006, Cámara.**

• **Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2006, Cámara.**

Presidente:

Gracias señor Secretario, de igual manera sírvase anunciar los proyectos para Sesiones Conjuntas del próximo miércoles 27 de septiembre.

Secretario:

Señor Presidente se encuentra para discusión y votación en Sesiones Conjuntas para el próximo miércoles 27 de septiembre:

• **Proyecto de ley número 24 de 2006, Senado, 107 de 2006, Cámara “por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 y 782 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente, mi intervención va a ser muy corta en el sentido de hablar un poco de las herramientas que nos da la Constitución de 1991. Me parecen muy importantes las preocupaciones del doctor Roy Barreras, pero oyendo hablar al Secretario Jurídico de la Presidencia, yo quiero decirle, que dentro de la Constitución hay conceptos muy claros de la organización del Estado, por ejemplo el artículo 113 de la Constitución Política nos habla de las ramas del Poder Público, de los organismos autónomos de la estructura del Estado.

Basado en este artículo y en el artículo 189 que uno de los honorables Representantes pronunció aquí, se habla que el artículo 189 de la Constitución Política que fue el doctor

Arboleda, dice: Le corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa dirigir el futuro del Gobierno Nacional, qué quiere decir con esto de la estructura del Estado y de que el Supremo Jefe del Estado, de que cuando colocaba el ejemplo del doctor Mauricio, cuando decían que el Fiscal no podía ir a las reuniones con el Presidente, decir sí lo podía hacer, porque el Presidente es el Jefe de Estado y es la Suprema Autoridad Política y Administrativa del Estado.

Dentro de la organización del Estado, está el Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo y fuera de eso organismos como el Electoral, los Organismos de Control como la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría; en el tema de la justicia me parece que dentro del Estado Social de Derecho, dentro de la famosa pirámide de Kelsen, las competencias de la justicia están bien repartidas dentro de los diferentes poderes públicos del Estado, una parte la maneja el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Interior y de Justicia, en la parte Legislativa nos corresponde al Congreso promulgar leyes, aprobar leyes para que este aparato de la justicia se mueva bien y dentro de la parte del Poder Judicial está el tema del Consejo de Estado, la Corte Suprema, las Cortes; dentro de los Organismos de Control está el tema de la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría.

Como Supremo Jefe de Estado, el Presidente tiene que coordinar todas estas ramas del Poder Público, pienso de que si algún día se dio un debate cuando nosotros no teníamos todavía la oportunidad de estar en el Congreso, de que suprimiera el Ministerio de Justicia y se creara un solo Ministerio que se llamara, Ministerio del Interior y de Justicia, fue porque se vio la necesidad de que la Constitución Política en su organización del Estado, solo daba la oportunidad para que hubiera un solo Ministerio.

Con la venia de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo, para una Moción de Orden:

Yo sí quisiera señor Presidente en mi Mesa Directiva, tuviéramos la gran amabilidad de darle orden a los debates acá, porque me parece que es importante la manera de los tiempos, los temas y el orden, siempre en los debates hemos estado acostumbrados de que intervienen los citantes y luego responden los citados y si hay algunas inquietudes, algunos planteamientos por parte de los demás miembros de la Comisión, pues entonces se hace; yo le rogaría por favor es la 1:15, me parece de vital importancia escuchar al Gobierno en relación con el tema del Ministro, especialmente pienso que la Comisión siendo supremamente importante el debate replanteado por el Secretario Jurídico de la Presidencia, me parece que el Ministro en este tema específico tiene la palabra sobre la materia en discusión en esta mañana. Disculpeme señor Presidente.

Presidente:

Tiene toda la razón, doctor Soto, usted va a continuar con el uso de la palabra, uno de los temas que quiero aprovechar la oportunidad para hacerle la solicitud respetuosa a los miembros de esta Comisión que por favor no nos levantemos y rompamos el quórum en desarrollo de la Comisión porque lamentablemente tengo que decirlo públicamente no es conveniente para la Comisión que a la una de la tarde, una y media como dice el doctor Soto, se desintegra la Comisión y yo me veo en la necesidad de tratar de organizar la agenda para evitar de que podamos nosotros tener contratiempos, hay una agenda bastante extensa, esta Comisión tiene mucho trabajo y por tal razón yo le voy a hacer la petición respetuosa a los miembros de esta Comisión que mantengamos nuestra presencia en la misma. Siga doctor Orlando.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, al doctor Soto decirle no más que aquí somos 35 miembros de la Comisión Primera de la Cámara y todos tenemos derecho, tal vez pueda tener razón de que estaba, ya voy a terminar, decirle no más esto al doctor Roy Barreras que me parece importante lo que ha mostrado con su debate, solo decirle que yo creo que fue una buena idea haber fusionado el Ministerio del Interior y de Justicia en su momento en uno solo, porque la Constitución Política dio la oportunidad dentro de la estructura del Estado de que la justicia lo manejen varios entes públicos como lo he explicado anteriormente de las diferentes ramas del poder público, por colaborarle señor Presidente, dejo hasta ahí no más mi intervención.

Presidente:

Gracias Orlando Guerra, por su colaboración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, señor Secretario Jurídico de la Presidencia, señor Viceministro, señores periodistas, señoras y señores.

Yo conocía a Roy Barreras desde hace mucho tiempo y siempre supe de sus inmensas preocupaciones sociales, de su compromiso cívico con el desarrollo de su ciudad y su región, de sus profundos conocimientos médicos y de la medicina alternativa, de una medicina más de avanzada, moderna, de su concepción de lo que debe ser la política y de cómo deben comportarse los políticos y no obstante ese conocimiento ya de vieja data hoy es sido gratamente sorprendido al descubrir una faceta de la personalidad del doctor Barreras que de verdad ignoraba y una faceta de la personalidad de un hombre profundo, de un hombre de disciplinas en lo filosófico, en lo jurídico, en lo social, en el manejo de la sociología, nos

ha dado aquí una cátedra hoy donde para mí ha sido un verdadero deleite intelectual, una presentación de las que realmente hacia mucho tiempo yo no veía en el Congreso de la República y esa fundamentación filosófica y sociológica que le ha dado a este debate el doctor Barreras, hace indudablemente que el tema haya que aproximarse con un infinito respeto y con una inmensa responsabilidad como pretendo hacerlo poniendo de presentes mis limitaciones, porque dicho sea de paso en la exposición del doctor Barreras me sentí como recordando mis años universitarios volviendo a leer a Max Weber en sociología, el gran maestro de la sociología contemporánea y refrescando la memoria cuando hablaba de la filosofía de Kant y de lo que él representó en la historia de la filosofía y de la historia incluso del derecho.

Y con ese basamento él plantea una cuestión que es de la mayor importancia para el país, un tema trascendental, ¿hay o no hay lo que todos los tratadistas llaman política criminal del Estado en Colombia? Como mi ignorancia es audaz, o como la ignorancia es audaz, yo me he tomado la audacia de tratar de rectificar a los tratadistas, diciendo que yo no concibo la política criminal del Estado, que eso me parece como una cosa medio absurda, pero ah respetuoso yo, porque de verdad eso es lo que dicen todos los tratadistas y digo de que prefería hablar de política judicial, de política de justicia, hasta de política de la legalidad del Estado, en lugar de hablar de política criminal pero esa es una discusión semántica si se quiere que no tiene mayor importancia y que además de eso está rebasada por la autoridad de cuanto tratadista y cuanto científico de la materia existe en el mundo y en la literatura contemporánea.

Creo que el tema no es saber si hay política criminal del Estado, sino saber si ha habido en Colombia política criminal del Estado y el tema no es si eso se debe a que haya Ministerio de Justicia o no haya Ministerio de Justicia, si el Ministerio de Justicia está fusionado o no con otro Ministerio, si realmente ha habido esa política criminal o judicial del Estado.

Haciendo un poco de historia, yo no me atrevería a afirmar tan categóricamente que no hubo política criminal y que no ha habido política criminal o judicial del Estado colombiano, pero sin embargo le queda a uno el interrogante, ha sido tal el problema de la justicia en Colombia, ha sido tal el problema de la congestión judicial, ha sido tal el problema de la morosidad de los procedimientos, ha sido tal el concepto de que el derecho formal o procedimental prevalezca sobre el Derecho Sustancial, no obstante que las normas digan otra cosa distinta, pero durante años y años discutimos cómo se generaban nulidades en los procesos por vicios de forma, por vicios procedimentales, en alguna época ignorante yo del tema, planteaba la necesidad de que no era posible negar el debido proceso, es un

principio fundamental, es un principio esencial, es un gran logro de la democracia, pero el debido proceso tiene que estar al servicio del Derecho Sustancial, del imperio de la ley, del imperio de la norma y no como ocurrió durante mucho tiempo en los años 70, 80, 90 en donde la justicia se volvía muda, porque no podía pronunciarse porque al final de todo en un proceso se encontraba un vicio de procedimiento y entonces se anulaba el proceso.

Podríamos seguir hablando de la cantidad de circunstancias y de situaciones que durante los últimos 50 años se hayan presentado en el tema del funcionamiento, de la operatividad, de la cercanía de la justicia y hay que anotar además, por lo menos a mí me queda más fácil recordar mis antecesores como Ministro de Justicia, que mis antecesores como Ministro del Interior, qué nómina de Ministros de Justicia la que hubo en Colombia, empezando por el maestro Echandía, por el doctor Bernardo Gaitán Mahecha, por el doctor Gutiérrez Anzola, semejante genio del Derecho Penal y del Derecho, semejante filósofo del Derecho como era el doctor Rodrigo Noguera Laborde, figuras destacadísimas como Felio Andrade, como Hugo Escobar, como Miguel Escobar Méndez, hombres ilustres de colombianos sobrados los que se desempeñaron como Ministros de Justicia y sin embargo el problema de la Justicia no viene de hoy y el cuento de si hay o no hay, si hubo o no hubo política criminal del Estado pues de hace más de un ratito, existiendo Ministerio de Justicia.

La fusión de los Ministerios no es un deseo arbitrario, no obedece a una razón de poca monta, en el momento en que toma esa decisión la fusión de los Ministerios está encuadrada dentro de toda una concepción del Estado, que es la concepción que el Presidente Uribe trata de implementar desde el comienzo de su primer mandato y desde su campaña presidencial, cuando le ofrece al país un Estado Comunitario, un Estado Comunitario que es un Estado donde la comunidad participa más, donde los servicios del Estado se adelgazan y donde los servicios del Estado están más cerca a los ciudadanos, para hablar de algunas pocas de la características del Estado Comunitario.

Esa filosofía del Estado Comunitario trata de plasmarse en distintas actividades y las recoge el Congreso con la expedición de la ley que le da facultades extraordinarias para la reforma de administración y para el desarrollo del programa de renovación de la administración pública y luego, obviamente también, lo recoge cuando va desarrollando el plan de desarrollo y va expidiendo el plan de desarrollo y logra la expedición del mismo centrado o basado en esa concepción del Estado Comunitario.

De modo que la fusión no obedece para este gobierno a un criterio arbitrario, a un designio de momento, forma parte de la filosofía misma, de lo que el Gobierno del Presidente

Uribe y el Presidente Uribe quiere hacer con el Estado y eso obedece a su fusión.

De ahí para allá fusionados los Ministerios yo encuentro una razón que se la oí a la señora Vicepresidenta de España quien desempeñó en el último gobierno de Felipe González, el Ministerio del Interior y de Justicia en España y decía ella. Mire, no se deje desvertebrar el Ministerio porque la libertad está basada en la institucionalidad del Estado que es el Ministerio del Interior y en la justicia y esas dos cosas, institucionalidad y justicia, son la base de la libertad.

Encontré allí una razón cuando acaba de decir que el Gobierno estaría dispuesto a discutir y analizar el proyecto del Representante Roy Barreras, encontré allí una razón para empezar a profundizar en el tema de por qué deberían estar fusionados los dos Ministerios y por qué esa fusión podía ser más sutil para la libertad de los colombianos, para la seguridad de los colombianos y para la justicia de los colombianos.

A partir de su fusión yo creo que se ha avanzado muchísimo más en materia de justicia pero que se avanzó antes. El primer avance sustancial que no es únicamente fruto de este Gobierno, porque venía del Gobierno anterior y que tampoco es fruto únicamente del Gobierno anterior sino que fue una larga lucha de colombianos desde los años 70, fue obviamente la reforma del sistema penal y en particular de la Fiscalía, hay que recordar cómo el Presidente López en el año 76 convoca a lo que llamó entonces la pequeña Constituyente para reformarla con dos temas específicos, Justicia y Descentralización y haciendo alusión a ese referente histórico volvamos a ver cómo se unen los dos temas, institucionalidad del Estado, organización del Estado, desde esa concepción del Presidente López, cuando convocó la pequeña Constituyente para que se ocupara específicamente de esos dos temas.

Pero luego eso se frustra, se intentan otras reformas constitucionales que también se frustran y se llega a la Constitución del 91 para ser corto y en la Constitución del 91 por fin se logra dar un paso hacia la creación de la Fiscalía, hacia la gerencia independiente de la Rama Judicial por parte de un organismo autónomo e independiente, digo que por fin porque ya desde el 76 se estaba hablando de eso, porque los proyectos de reforma constitucional que llegaron después, entre otros el del gobierno de Turbay y tal vez también el gobierno de Barco cuando el famoso acuerdo de la Casa de Nariño, cuando el Gobierno era un Gobierno de partido y estaba en la oposición y me correspondió como jefe de partido de la oposición, negociar el acuerdo de la Casa de Nariño en donde nos comprometíamos a llevar a un proceso de reforma constitucional por un mecanismo extraordinario también este tema de la descentralización y de la justicia.

Y se llegó a ese acuerdo pero también se frustró, después de toda esta trayectoria re-

pito, llegamos a la Constitución del 91 y en la Constitución del 91 se logra finalmente la creación de organismo, para administrar la Administración de Justicia y de la Fiscalía General de la Nación y luego se revisa el concepto de la Fiscalía y del sistema inquisitivo de justicia para dar el paso hacia el sistema acusatorio, hacia laboralidad y la reforma que se logra en el año 2001-2002 a comienzos de este gobierno.

Todo eso yo lo enmarcaría en que el país sí ha tenido una inquietud permanente por la política judicial del Estado y que llevamos generación y media tal vez luchando por ello y vamos a tener que seguir luchando porque todavía estamos lejos de la perfección y en estos cuatro años de fusión del Ministerio se podría mostrar con cifras la cantidad de logros que se han alcanzado en materia de fortalecimiento de la justicia, por primera vez se han impulsado de manera muy intensa y como política de Estado los mecanismos alternativos y especialmente el mecanismo de conciliación, 645 Comités de Conciliación organizados en los últimos cuatro años para conciliación de asuntos en donde es parte el Estado; solución de conflictos interadministrativos entre entidades del Estado, 4.125 conciliaciones alcanzadas durante estos años.

Además se podría ver el incremento sustancial que ha tenido el presupuesto de la Rama Judicial del Poder Público, que especialmente entre el año 2005-2006 se incrementó sustancialmente y que por cierto tengo la preocupación de que no se mantiene ese nivel de incremento para el 2007 y estoy haciendo las gestiones pertinentes ante sus colegas de las Comisiones de Presupuesto, para lograr un incremento en las apropiaciones presupuestales que permitan continuar en ese fortalecimiento de la justicia.

Sin Ministerio de Justicia o con Ministerio del Interior y de Justicia fue posible crear derecho en Colombia, con la Ley de Justicia y Paz que como ya lo hemos señalado y por supuesto sobre eso habrá muchos debates y no quiero traer ese debate ahora, sino simplemente mencionarlo es evidentemente una ley sin antecedente en la historia del Derecho Contemporáneo, una ley destinada a buscar que personas que pertenecieron a grupos alzados por fuera de la ley que son delincuentes y que cometieron delitos atroces y delitos de lesa humanidad se sometían a la justicia a unos procedimientos especializados para que la justicia se pronuncie, los encause, los juzgue, los condene y luego simplemente se les dé un beneficio en una pena conmutativa porque estamos conscientes de que esa es una justicia transicional de que no es la justicia ordinaria, de que no es la justicia de siempre, estamos en una transición hacia un país reconciliado después de un país que vivió en medio del conflicto y por eso tuvimos que inventar derecho con la Ley de Justicia y Paz, sin Ministerio de Justicia o con Ministerio fusionado y aho-

ra llega a la consideración de ustedes todo un cúmulo de proyectos que significan toda una política judicial del Estado, la Ley Estatutaria sobre descongestión que alcanzó a ser discutida en los años 2004-2005 y que infortunadamente pereció en el último debate en Plenaria de la Cámara, vamos a volverla a traer o está ya a consideración de la Comisión Primera de Senado y los ponentes con mucho acierto han decidido que debe devolverse al texto que llegó a la consideración de la Plenaria de la Cámara para ver si podemos avanzar en una política de descongestión judicial respaldada en una ley estatutaria, se ha presentado la ley de pequeñas causas.

Porque el Sistema Acusatorio se nos puede colapsar si no le encontramos un desfogue a la criminalidad cotidiana, a la criminalidad de todos los días de la esquina del raponero, del vecino que le roba la olla a la vecina y se necesita ese desfogue pero además también se necesita y por eso viene otra ley, la ley de convivencia, en donde esos delitos que pueden ser muy pequeños pero que causan una gran conmoción social que generan inseguridad ciudadana, que generan desconfianza en la población y en la población base, la población de estratos 1 y 2 que es la que se afecta fundamentalmente con esos pequeños delitos; sean entonces delitos que tengan un procedimiento especial o unas penas que no permitan que hoy la policía, los organismos de investigación se sientan un poco impotentes porque si capturan al delincuente lo tienen que excarcelar porque todos son delitos excarcelables y excarcelado el delincuente, pues al otro día vuelve a reincidir y al reincidir al otro día vuelve a llevarse y vuelve la misma situación y eso sí que nos está causando un gravísimo daño social en la seguridad ciudadana, en la seguridad de los sectores más marginados, en la seguridad de los sectores más vulnerables de la población y por eso viene ese proyecto de ley sobre la convivencia ciudadana.

Hemos duplicado el número de Casas de Justicia, teníamos 22 en el 2002 hay 44 en 2006, el Alcalde Mayor de Bogotá ha anunciado como proyecto inmediato la construcción de una casa de justicia en cada localidad, ojalá algo parecido se pudiera hacer en todas las ciudades grandes y yo les quiero rogar, a mí me parece que punto fundamental de una política de justicia es acercar la justicia y quiero rogarles el apoyo, la ayuda, la comprensión de ustedes en ese tema, no es posible que en Bogotá una ciudad de 8.000.000 de habitantes con la extensión que tiene, todos los juzgados civiles y laborales estén en el sitio de más difícil acceso y todos los juzgados penales estén en el sitio más inseguro de la ciudad.

No es posible que para que un ciudadano de ciudad Bolívar o de Bosa encuentre justicia pueda llegar a un despacho judicial, tenga que venir hasta la avenida 10, con Jiménez, pero eso no es un problema de Bogotá únicamente, en Medellín ocurre lo mismo, el Palacio de

Justicia o el Palacio Nacional está en el sitio más inaccesible y en Barranquilla está por supuesto en la calle 40 y en Cali está en las antiguas Galerías del Mercado, qué justicia puede haber allí, si es una justicia que el ciudadano no ve, que no encuentra, por eso hemos convertido en una política fundamental la necesidad de descentralizar los juzgados y en Ley Estatutaria, observarán ustedes un artículo de cómo proporcionalmente con unos porcentajes racionales a partir del año 2008 empecemos a descentralizar los juzgados, ojalá aquí en Bogotá se puedan hacer las Casas de Justicia que quiere construir el Alcalde.

Ese es un elemento de la política de justicia, de la política judicial del Estado que creo que el Ministerio fusionado como está con el del Interior, ha podido ir perfilando, ha podido ir diseñando como consecuencia por supuesto de la admirable labor de mis antecesores porque yo en esto no llevo absolutamente nada para poder atribuirme estos logros que se alcanzaron durante los cuatro años anteriores en descongestión judicial, en muchas materias y elaboración de estos proyectos de ley que están a la consideración de ustedes.

El impulso a las formas alternativas de justicia, antes de posesionarme visité las Altas Cortes y el Consejo Superior de la Judicatura y en el Consejo Superior de la Judicatura me llevé una sorpresa y un regaño, porque pregunté que qué opinaba del Consejo Superior de la Judicatura sobre los jueces de paz y lo pregunté con mucho escepticismo creyendo que eso no había servido para mayor cosa y me dicen, pero usted no se ha dado cuenta de lo que ha significado los jueces de paz en su propia ciudad y lo que eso ha servido para aclimatar la convivencia ciudadana y me tuve que poner a estudiar el tema, porque repito, ignorante como soy de muchas de estas materias y he venido a investigar y comprobar cómo el impulso que se le ha dado a la formación de conciliadores, a los centros de conciliación, a las Casas de Justicia, a la formación de los jueces de paz, a la formación de promotores, incluso eso que no tiene tanto que ver, pero que sí sirve para mostrar la ligazón que hay entre un Ministerio y otro, la formación de formadores de juntas de acción comunal que, por ejemplo, se les hace énfasis en su formación para que garanticen la transparencia, para que ejerzan el control ciudadano y para que acudan a mecanismos de conciliación o de mecanismos de control fiscal, o los organismos de control del Estado cuando vean atropellados los derechos ciudadanos, o los derechos de la comunidad por mal comportamiento de las autoridades administrativas.

Todo eso quiero decir, cómo la Política de Protección de los Derechos Humanos 4.100 personas protegidas en este momento por el Ministerio del Interior y de Justicia, porque son personas vulnerables, entre ellos 1.200 líderes sindicales y 1.500 Concejales y esa protección a esos líderes sindicales ha significa-

do que hasta hace, yo soy muy malo para las cifras pero hasta hace muy poquito tiempo teníamos un número considerable de asesinatos reprobables y repudiables como todos los asesinatos de líderes sindicales y esa tasa se ha disminuido sustancialmente, creo que el año pasado a cifras de dos dígitos.

Todo esto muestra a mi juicio, primero, que hay un concepto de Estado en la base de la decisión de fusionar el Ministerio; segundo, que un Ministerio de Justicia fusionado con el Interior armoniza mucho mejor la política de protección de los derechos al ciudadano, la política de acercamiento de la justicia al ciudadano, la política de protección de los Derechos Humanos, queda por supuesto la gran pregunta que hacía el Representante Barreras y dónde están los estudios de las causas y el efecto de los delitos y de las penas, por qué no se ha estudiado todavía el efecto del Sistema Acusatorio, qué ha pasado con el nuevo funcionamiento de las unidades de reacción inmediata se llamaban antes, pero ahora de la Fiscalía zonificadas y distribuidas hacia distintos sitios.

Sí, el Ministerio no tiene recursos para una investigación de esa naturaleza, debería estarla haciendo, pero no creo que se solucione el problema creando otro Ministerio, creo que se soluciona el problema fortaleciendo el Ministerio en la parte del Viceministerio de Justicia, por ejemplo, con algo que va a sonar rimbombante y que va a sonar además a un apetito burocrático y quién sabe qué más, el Consejo Superior de la Política Criminal debería estar sustentado por un cuerpo de investigadores permanentes, por una especie de tanque de cerebros, dedicados única y exclusivamente a evaluar la política criminal o judicial y a proponer medidas, a proponer reformas, un centro de investigaciones de la mayor importancia integrado además por los más, no solamente por jurisperitos sino por sociólogos, por investigadores de fenómenos sociales con todos los instrumentos debidos.

Entonces sí podríamos hablar de un Consejo Superior de la Política Criminal que actúa y actúa con conocimientos de causa sobre unas bases serias, entonces sí se justificaría la reunión permanente del Consejo Superior de Política Criminal, que por cierto se ha reunido dos veces al año, en los últimos años, es decir, en los años del Ministerio fusionado, cuando durante años no se reunió absolutamente nunca, el Ministro Pretrelt los hizo reunir y ha funcionado pero con el debido respeto yo tengo duda de convocarlos porque sin un sustento científico se hace la reunión del Presidente de la Corte, del Presidente de la Constitucional, el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente de las Salas Penales, el Procurador, el Fiscal y se conversa, se hace un análisis muy superficial, y se intercambian unas inquietudes.

Entonces yo acojo con mucho interés la alternativa por ejemplo, de que se pudiese

crear por la Comisión a raíz de la presentación del Representante Roy Barreras, una Comisión especial que buscara los mecanismos, que identificara los mecanismos, que nos permitieran fortalecer las áreas misionales del Ministerio del Interior y de Justicia y no tocaría por ahora la estructura, me parece que cuatro años de esa estructura fusionada es un corto tiempo y tengo que afirmarlo sin riesgo de equivocarme y precisamente por no tener méritos en ello que ha sido muchísima más eficaz la labor del Ministerio de Justicia fusionado con el del Interior, que la labor del Ministerio de Justicia cuando funcionaba solo.

Estoy absolutamente convencido de eso, pero obviamente es una afirmación que hago, repito, sin tener ningún mérito personal porque no tuve nada que ver con lo que se hizo durante estos cuatro años, pero por las informaciones que me llegan, por los informes de gestión que veo, por las cosas que están ocurriendo, por los testimonios que dan los ciudadanos de para qué están sirviendo las Casas de Justicia, por la estadística del Consejo Superior de la Judicatura del número de casos, o del Ministerio no sé bien del número de casos impresionantes creo 300.000 casos que han ido a la justicia alternativa el los últimos cuatro años, a los conciliadores, al los jueces de paz, 90.000 de esos casos resueltos y resueltos satisfactoriamente como un ejercicio de convivencia por esa justicia alternativa y por esa justicia que sí está a la mano del funcionario.

Por todas esas razones yo no creo equivocarme en afirmar que ha sido mucho más eficaz a favor de la justicia el Ministerio fusionado que el Ministerio separado y repito porque allí ha habido también una ligazón con el Ministerio del Interior que le ha dado mucho su aporte, que ha mostrado mucho interés en programas, como por ejemplo el de protección de derecho que es del Ministerio del Interior trabaja al involucrado y al unírsele con el Viceministerio de Justicia.

Yo por eso y con el debido respeto no es un capricho, no es que no queremos reversar, no, no es una terquedad del Gobierno, sino que simplemente después de un análisis juicioso y ponderado del tema encontramos que hay muchos más argumentos a nuestro juicio para mantener los Ministerios fusionados que para volver a separarlos, sobre todo porque la administración de justicia, la administración de la administración que era la gran carga del Ministerio de Justicia en los años 50, 60, 70, hoy ya es del Consejo Superior de la judicatura, que tiene además un apartado burocrático y administrativo bien grande, bien pesado, bien importante y en donde no se puede meter para nada el Ministerio de Justicia fusionado o no, porque eso es Rama Judicial, porque en eso son ellos particularmente celosos de su autonomía como tiene que ser dentro de la teoría de la separación de poderes.

Y entonces cuando hay ese aparato para administrar la justicia, para administrar la administración de justicia, no tendría justificación ninguna montar otro aparato para algo que no se puede hacer porque la Constitución lo impide.

Creo sí repito y acojo con particular interés y me permitiría proponerlo hagamos un estudio concienzudo para ver de qué manera podemos aprovechando no el proyecto del Representante Barreras, pero sí las inquietudes que el ha planteado, cómo fortalecer y dejo esa inquietud, de pronto es a través de un banco de cerebros que de manera permanente dentro del Ministerio o dentro del Consejo Superior de la Judicatura esté mirando cómo es que se evalúan, cómo es que se miden y cómo es que los efectos de una u otra disposición de uno u otro sistema, de una u otra política y cómo se perfila entonces sí una política judicial del Estado. Mil gracias honorable Representante Barreras por su citación, por el aporte significativo de sus inquietudes a la labor que me corresponde como Ministro del Interior y de Justicia, las acojo con inmensa complacencia y con el mayor interés, pero reitero, el Gobierno pediría que el proyecto de ley como tal no fuese tramitado y que en cambio le diéramos plazo a este Ministerio para fortalecerse adecuadamente para en un futuro poder responder mejor y con mayor fortaleza por las grandes responsabilidades que les corresponde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, un minuto para cogerle la caña al Ministro, como se dice popularmente.

Primero que todo absuelvo una inquietud del doctor Mauricio que decía que la Corte Constitucional en varias sentencias se ha referido al hecho de que el Presidente tiene esa responsabilidad política, 141 fallos, doctor Mauricio, el doctor Augusto Ibáñez ha hecho el favor de mandarme la lista de todas las sentencias de la Corte que se refieren a la obligatoriedad del Presidente como cabeza del Estado en términos de política criminal.

Segundo, hace 24 años se reunieron en la Universidad Javeriana unos precandidatos conservadores muy jóvenes entre 35 y 40 años, uno de ellos se llamaba Carlos Holguín y ese precandidato dijo hace 24 años que si fuera Presidente se dedicaba cuatro años a la justicia y que los demás hicieran el resto, yo quiero encontrarme con ese Carlos Holguín para no darle la razón a Becker que decía que nosotros los de entonces ya no somos los mismos, por eso le cojo la caña al Ministro en este sentido, entiendo que su propuesta de hacer una Comisión de Trabajo que la entiendo conjunta que permita avanzar en el fortalecimiento del aparato estatal, llámese como se llama hoy o como vaya a llamarse, en las dos áreas misionales, interior, es decir, polí-

tica y justicia y política criminal abren como decía el doctor Gómez una puerta y un escenario, para el debate, para la construcción de una propuesta legislativa seguramente viable, seguramente consensuada y que puedan darle al país y al gobierno instrumentos de mayor fortaleza.

De manera que al escucharlo me he permitido señor Presidente para terminar en una conclusión concreta, después de consultar con el doctor Gómez, citante, el doctor Navas, no está presente en este instante, una proposición simple que dice y aquí quiero rescatar el adjetivo al que usted hizo mención, el tema de que se dejara la estructura, yo entiendo la prevención del Gobierno en el tema de la división o no, pero aquí me quiero referir que de todas maneras la Comisión tendrá que hacer observaciones de la dimensión que salga, pero en el tema estructural, porque fortalecer una entidad implica hacer reformas estructurales, así sean internas de manera que la proposición dice:

Proposición:

Créese una Comisión Accidental encargada de trabajar con el Ministerio del Interior y de Justicia, en la construcción de una propuesta legislativa, que reforme la estructura del actual Ministerio del Interior y de Justicia, fortaleciendo los órganos de planeación y control, tanto en justicia como en política de lo interior.

Se la presento al señor Presidente, para que si la plenaria así lo considera y los compañeros que quieran acompañar la proposición echar a andar una iniciativa de trabajo digamos legislativo que termine en una propuesta legislativa futura.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, leída por el doctor Roy Barreras de manera directa, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana.

Secretario:

Siendo la 1:55 de la tarde, se levanta la sesión.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

**COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 11 DE 2006**

(septiembre 26)

Legislatura 2006-2007 - Primer Período

En Bogotá, D.C., el día martes, 26 de septiembre de 2006, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor César Augusto Domínguez Ardila, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Carvajal Ceballos José Thyrone

Durán Barrera Jaime Enrique

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Luna Sánchez David Andrés

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navas Talero Carlos Germán

Pereira Caballero Pedrito Tomas

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odin Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Uribe Rueda Nicolás

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Caballero Caballero Jorge Luis

Ceballos Arévalo Sandra

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Giraldo Jorge Homero

Legro Segura River Franklin

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Rosales Rosmery

Morón Cuello Álvaro

Olano Becerra Germán Alonso

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rangel Sosa Miguel Angel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Silva Amín Zamir Eduardo

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William

Señor Presidente, hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, declaremos un receso de unos diez minutos mientras se apremia a los ausentes.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Por favor por la Secretaría llame a los honorables Representantes que todavía no han llegado para empezar la sesión, porque es una sesión de aprobación de proyectos, de actos legislativos y proyectos de ley que se necesita un quórum especial para ser aprobados.

Presidente:

Buenos días, se reabre la sesión, señor Secretario quiero que le informe a la Comisión si ya hay quórum decisorio.

Secretario:

Señor Presidente, se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas anteriores números 5, 6 y 7, de agosto 16, 23 y 29

Gacetas del Congreso números 332-358 de 2006

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, por medio de la cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial Industrial Portuario y Biodiverso.

Autor; honorable Representante: *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Ponentes honorables Representantes: *Heriberto Sanabria Astudillo, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, River Franklin Legro Segura, José Thyrone Carvajal Ceballos y Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2006.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2006 Cámara, acumulado número 067 de 2006 Cámara, acumulado número 073 de 2006 Cámara, acumulado número 078 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política.

Autores honorables Senadores: Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Efraín Torrado, Armando Benedetti, Nicolás Uribe, Augusto Posada, Carlos Ferro y otros. Germán Varón Cotrino, Roy Barreras, Oscar Arboleda, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco y los honorables Senadores Reginaldo Montes, Juan Carlos Restrepo, Iván Díaz, Dieb Mallof, Hernán Andrade y otros. Pablo E. Salamanca, José Joaquín Camelo Ramos, Dixon Ferney Tapasco Triviño, Alberto Gordon, Crisanto Pisso Mazabuel, Gema López de Joaquín, Silfredo Morales Altamar, Luis Alejandro Perea Albarracín, Jorge Ignacio Morales Gil, Mario Suárez Flórez y otros. Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Enrique Roza Rodríguez y los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Miguel A. Virgüez, Alirio Villamizar, Luis Guillermo Vélez, Rubén Darío Quintero, Iván Moreno Rojas, Jorge E. Guevara y Jesús Piñacué.

Ponentes honorables Representantes: Nicolás Uribe Rueda, -C-, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos Arévalo y Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 280, 293, 296, 298, de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2006.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2006 Cámara, acumulado número 034 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política.

Autores honorables Representantes: Guillermo Santos, Pedro Pardo, Wilmer González, Fabio Arango, Sandra Velásquez, Jaime Yepes, Venus Silva, Musa Besaile y los honorables Senadores Mauricio Jaramillo, Simón Gaviria, Guillermo Rivera, José Fernando Castro, Jorge Caballero, Orlando Guerra, Bernardo Miguel Elías, Jorge Gerleín, Ricardo Chajín, Luis Enrique Dussán, Eduardo Crissien y otros.

Ponentes Honorables Representantes: David Luna Sánchez, -C-, Karime Mota y Morad, Rosmery Martínez Rosales, Jaime Enrique Durán Barrera y Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 249, 259 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2006.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 135 numeral 9 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones (Moción de Censura).

Autores honorables Representantes: Jorge Julián Silva, Wilson Borja, Omar Flórez, Edgar Eulises Torres, Sandra Velásquez y otros.

Ponentes honorables Representantes: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, -C-, Jorge Luis Caballero, Carlos Fernando Motoa Solarte y Miguel Angel Rangel.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2006.

5. Proyecto de ley número 074 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 472 de 1998. (Incentivos Acciones Populares).

Autor honorable Representante: Buenaventura León León.

Ponente honorable Representante: Germán Navas T.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2006.

6. Proyecto de ley número 062 de 2006 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1947 del Código Civil y se regula el Derecho Fundamental de las personas en desplazamiento a recuperar la propiedad privada cuando han sido víctimas de la lesión enorme.

Autores honorable Representante: Guillermo Antonio Santos Marín y el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Ponentes honorables Representantes: Oscar Arboleda Palacio, -C-, Guillermo Abel Rivera Flórez, Myriam Alicia Paredes Aguirre, y Odín Horacio Sánchez Montes de Oca.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2006.

7. Proyecto de ley número 13 de 2006 Cámara, por la cual se definen los Derechos Herenciales de los Compañeros Permanentes.

Autor honorable Representante: Gloria Stella Díaz y los honorables Senadores Alexandra Moreno y Manuel Virgüez.

Ponentes honorables Representantes: Germán Navas Talero, José Thyron Carvajal Ceballos, Juan de Jesús Córdoba Suárez y William Vélez Mesa.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2006.

8. Proyecto de ley número 037 de 2006 Cámara, por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas.

Autor honorable Representante: Germán Varón Cotrino.

Ponentes honorables Representantes: Germán Varón Cotrino, -C-, José Thyron Carvajal Ceballos, Zamir Eduardo Silva Amín y Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2006.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

Cesar Augusto Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, ¿ha sido leído el Orden del Día?

Secretario:

Sí, señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse ¿queda aprobado?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la aprobación de las actas números 5, 6 y 7 de agosto 16, 23 y 29 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 332 y 358 de 2006, ha sido leído el segundo punto.

Presidente:

En consideración la aprobación de las actas leídas por el señor Secretario, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente gracias, yo tengo una confusión con la Secretaría de nuevo, las actas no apa-

recen en el Orden del Día que fue repartido, ¿cierto?, no aparecen, entonces, vea Presidente, la idea de que no se pueda aprobar nada que no esté anunciado es precisamente para darle la publicidad requerida a lo que uno va a aprobar, las actas no aparecen en el Orden del Día entonces no se pueden aprobar, esa es mi interpretación de la Reforma Política lo que tiene que ver con la publicidad.

Presidente:

Doctor Dixon, en el primer punto del Orden del Día tenemos la aprobación de las actas, ya fue aprobado el Orden del Día, no le entendí su sugerencia doctor Dixon respetuosamente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente el Orden del Día que ustedes leen, no es exactamente el mismo Orden del Día que nos entregan a nosotros, mientras haya una diferencia entonces ustedes están diciendo una cosa allá y nosotros estamos aprobando otra cosa diferente, el primer punto del Orden del Día, de nuestro Orden del Día, es debatir los proyectos número 1, acto legislativo número 06, si ve.

Presidente:

Doctor Dixon, la citación tiene una diferencia con el Orden del Día, en este punto de aprobación de unas actas que han sido mandadas a cada una de sus oficinas por correo electrónico y todo eso es de conocimiento, yo creo que la aprobación de actas no cambia el tema de la citación para la Comisión Primera, del día hoy septiembre 26 de 2006.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Si eso fuera así señor Presidente con todo respeto, entonces para que se ponen a consideración para aprobación de los Representantes, no Presidente entiéndame, las actas tienen que ir en la citación pero tienen que ir en el Orden del Día si no va en el Orden del Día para que se aprueben, no se pueden aprobar, es exactamente la misma discusión que se hace para proyectos que van incluidos en el Orden del Día, si se llama para discusión entonces no se puede poner en el mismo Orden del Día, si no se incluye, así lo leen ustedes ahí, no se puede poner a votación, ¿por qué? Porque viola el principio de la publicidad que está dada en la Reforma Política Presidente.

Presidente:

Doctor Dixon, yo le entiendo su parecer, pero quiero que sepa una cosa, el Orden del Día ya fue aprobado, mientras estábamos en la discusión del Orden del Día, usted pudo haber hecho esa apreciación, ahora sí le voy a dar la palabra al Secretario para que me certifique.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Entonces Moción de Orden Presidente.

Presidente:

La tiene, doctor Dixon. Entonces tocaría reabrir la aprobación del Orden del Día.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

No Presidente porque usted puso en consideración la aprobación de las actas, las leyó el señor Secretario, yo estoy pidiendo aprobación para dentro de ocho días.

Presidente:

Someto a consideración el aplazamiento del punto de aprobación de actas.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente: Siga con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Tercer punto, Proyectos para primer debate para discusión y votación, el primer proyecto es el Proyecto de Acto Legislativo 060 de 2006 Cámara, *por medio del cual la ciudad de Buenaventura, se organiza como Distrito Especial, Industrial Portuario y Biodiverso*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, River Franklin Legro Segura, José Thyron Carvajal Ceballos* y el doctor *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicado: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2006.

La Proposición con que termina el informe dice:

Honorables Representantes, fundamentados en lo expuesto anteriormente, emitimos ponencia favorable para primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo 060 de 2006 Cámara**, *por medio del cual la ciudad de Buenaventura, se organiza como Distrito Especial, Industrial Portuario y Biodiverso, junto con el pliego de modificaciones*.

Está firmada por el doctor *Heriberto Sanabria Astudillo, Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, River Franklin Legro Segura, José Thyron Carvajal Ceballos* y el doctor *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Ha sido leída la Proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la Proposición con que termina la ponencia de este proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí señor Presidente ha sido aprobada.

Presidente:

Yo quisiera que el ponente, el doctor Heriberto Sanabria darle la palabra como ponente de este Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes miembros de la Comisión Primera. En nombre de los doctores Thyron Carvajal, Carlos Fernando Mota, Roy Barreras, Jorge Homero Giraldo, River Franklin Legro y en el mío, les agradecemos esta oportunidad que el Congreso de Colombia y especialmente la Comisión Primera de la Cámara, le brinda al Valle del Cauca y a Colombia poder reivindicar una deuda social, legal y constitucional con el principal puerto de Colombia, como es el Puerto de Buenaventura.

Buenaventura tiene una extensión de más de 6.000 km cuadrados, tiene una posición geográfica privilegiada, posee el Terminal Marítimo más importante de Colombia. Buenaventura está ubicada frente a 1.400 km de Costa en el Océano Pacífico, que incluye 9 parques naturales y 15 distritos biogeográficos, siendo una de las regiones de mayor biodiversidad en el mundo.

Según el último censo del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, la ciudad de Buenaventura posee más de cuatrocientos cincuenta mil habitantes, convirtiéndola en la segunda ciudad o población más poblada del Valle del Cauca, esta circunstancia y su condición de Puerto sobre el Pacífico además de la posición estratégica que tiene Colombia por ser un país esquina en Sur América, hace que Colombia sea un cruce de rutas marítimas.

El Puerto de Buenaventura al día de hoy moviliza el 53% del tráfico marítimo de carga de todas las sociedades portuarias de Colombia, esto ha llevado a que el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental del Valle del Cauca y el Gobierno Municipal de Buenaventura, estén impulsando proyectos tan importantes como es el del Puerto de Aguadulce, el Delta, el río de agua y el complejo portuario entre otros.

Ambientalmente, la Bahía de Buenaventura resulta ser la expansión de mayor viabilidad, luego de la Bahía de Málaga y por último la de Tribugá, según el estudio en Corplan Parson.

Colombia ha tenido en los últimos tiempos, por las circunstancias especialísimas de ser un país esquina de Sur América, ha sido víctima del narcotráfico por tierra, mar o aire, sin embargo para el caso que nos ocupa, es una fortaleza la posición geográfica de Colombia ante el mundo, lo que hacia el futuro nos constituye en un cruce de rutas marítimas.

Nuestro país se encuentra ubicado entre dos océanos, el del presente que es el Atlántico y el del futuro que es el Pacífico y a través de nuestro Puerto en el mar de Balboa, Bue-

naventura está movilizando el 53% del tráfico marítimo de carga de todas las sociedades portuarias existentes en Colombia, correspondiente al Comercio Exterior Colombiano, sin tener en cuenta el tráfico de carga generado por el petróleo, el carbón y la sal.

Tenemos que tener en cuenta que la capacidad portuaria de la Bahía de Buenaventura se encuentra hoy solamente en un 30% de su potencial desarrollo teniendo un 70% restante, el cual hacia el futuro se tiene que complementar con los Proyectos Portuarios, tales como el Puerto Industrial de Aguadulce en fase III, que con la ayuda económica de Holanda y de los Estados Unidos y cuenta con todas las licencias ambientales y el de la Concesión Portuaria; igualmente para nadie en este país es un secreto las difíciles circunstancias de comunicación terrestre que tiene Buenaventura.

En el pasado mes de abril, la vía Cali-Buenaventura que fue completamente destruida le aportó 30 personas fallecidas e igualmente 15 días de taponamiento, lo que incidió directamente en el crecimiento de la economía del País, es por ello que se hace fundamental y necesario continuar con los proyectos de la doble calzada Buenaventura, Buga, con el sostenimiento de la antigua vía Cali-Buenaventura y los túneles que ahí se han contemplado.

Es por ello, que requerimos de más recursos del Fondo Nacional de Regalías, toda vez que en este momento se han apropiado seiscientos diecisiete millones de pesos para el mantenimiento de estas vías.

Desde el punto de vista económico, la expansión de la capacidad portuaria de Buenaventura arroja las mejores posibilidades según los diferentes escenarios considerados produciendo índices económicos favorables, Buenaventura operó más de cincuenta mil contenedores de transbordo en el año 2002, que es la carga principal de los puertos tivotis; hace apenas 2 años estaba operando menos de cinco mil contenedores de transbordo por año, presentándose un crecimiento que nos lleva a concluir, que las navieras están utilizando con precisión éstas instalaciones.

Buenaventura brinda a las líneas navieras una carga de compensación de más de ocho millones de toneladas anuales y con un crecimiento superior al 10% anual, una zona de influencia rica en consumo y producción, como lo constituyen los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, la Zona Cafetera, el Sur occidente de Colombia y vías de comunicación terrestre y aérea.

La Sociedad Portuaria de Buenaventura ante el inmenso desafío que tiene el País frente al TLC, ha hecho un esfuerzo...

Presidente:

Perdón honorable Ponente, por favor sí les quisiera pedir un poco de silencio, siga señor Ponente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias Presidente, ojalá en las Plenarias de la Cámara fuera igual. La Sociedad Portuaria de Buenaventura, ante el inmenso desafío que tiene el País frente al TLC, ha apropiado una inversión de doscientos cuarenta y cinco mil millones de dólares en el Plan de Modernización Portuaria que busca convertir al Puerto de Buenaventura en uno de los terminales marítimos más competitivos de América Latina.

De lo contrario nos tocaría hacer las importaciones y las exportaciones por el Puerto del Callado en Lima, para el beneficio del Comercio Exterior Colombiano, la inversión que se realiza busca hacer más eficiente la Operación Portuaria a través de la especialización de los puertos de atraque, tres muelles para contenedores, tres muelles para graneles sólidos, un muelle para azúcar, un muelle para granel en líquidos y tres muelles multipropósitos.

Buenaventura posee junto al Océano Pacífico, una gran riqueza ambiental y ecológica, el primer producto turístico internacional es la pesca, el segundo es el ecoturismo y las playas; desde 1978 Buenaventura posee por estructura, belleza, seguridad y fluidez para los turistas, el mejor muelle turístico de Colombia y el segundo más importante de Latinoamérica, esta actividad cuenta con lugares atractivos, como la Isla Cangrejo, la Isla de Ladrieros, la Bocana, Isla Paraíso, Playa Mágica, Maguipi, Juanchaco, Isla Alba, Tianguita; lo que lo hace en un atractivo y en una ruta turística hacia el pacífico.

Igualmente la cuenca que posee Colombia sobre el pacífico, cuenta con la inmensa variedad para posicionar a Colombia en la Cuenca del Pacífico, el País cuenta con la inmensa y rica región de la Costa Pacífica, cuya excelente ubicación geoestratégica ya fue descrita en los términos anteriores. Esta Región además alberga el 60% de los recursos forestales del País, el 80% del potencial pesquero de la Nación, es reconocida internacionalmente como una de las más ricas en biodiversidad del planeta, con abundantes recursos hídricos en un mundo en el que cada vez es más escaso el recurso del agua, comprobables e importantes recursos mineros en el subsuelo marino y dotada de las mejores y más abrigadas bahías para la navegación marítima en el mundo.

Lo anterior, nos muestra el Mediterráneo como el Océano del pasado, el Atlántico como el del presente y el pacífico como el del futuro. Si bien el Japón es hoy por hoy el líder económico de la región, ya estamos viendo que la región dominante será Asia Oriental, China y los Cuatro Tigres, (Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur).

Esto nos lleva a que el Estado Colombiano y a que este Congreso le entregue las herramientas constitucionales y legales a Buenaventura,

para que se convierta en Distrito Especial Portuario, Industrial, Biodiverso y Ecoturístico; pero no solamente es importante la inversión en infraestructura, Buenaventura padece una de las crisis sociales más profundas que tiene el País; después de la liquidación de la empresa Puertos de Colombia, la crisis social por la que atraviesa Buenaventura es enorme, el alto índice de desempleo, las condiciones de miseria y marginalidad e igualmente Buenaventura en este momento está considerado como la población con mayor índice de SIDA en el Valle del Cauca, tenemos los mayores niveles de desnutrición, de falta de vivienda, de falta de oportunidades y de educación.

Todas estas condiciones han llevado a que el Gobierno del Presidente Uribe, haya diseñado un documento Conpes social para Buenaventura e igualmente a que la Alcaldía de Buenaventura con base en el documento Conpes 3410, haya establecido unas estrategias para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura y la competitividad de Colombia y del Valle del Cauca.

Se ha presupuestado para el plan de lucha contra la extrema pobreza de Buenaventura, trescientos setenta y dos mil setecientos millones de pesos para el cuatrienio 2007-2010, y quinientos veinte un mil millones de pesos para obras de desarrollo económico e infraestructura, pero no es suficiente, este documento Conpes no llena las expectativas de extrema pobreza que posee el puerto, por consiguiente, los ponentes hemos considerado fundamental y necesario introducir una reforma a la Constitución Política de Colombia, es por (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo: (...).

Y quinientos veintidós mil millones de pesos para obras de desarrollo económico e infraestructura, pero no es suficiente, este documento Conpes no llena las expectativas de extrema pobreza que posee el puerto.

Por consiguiente los ponentes hemos considerado fundamental y necesario, introducir una reforma a la Constitución Política de Colombia, es por ello que le estamos solicitando a esta, la Comisión Primera, que se modifique el artículo 328 de nuestra actual constitución y que a ese artículo 328 además de los distritos turísticos y culturales de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico y cultural e histórico de Santa Marta, se le adicione el Distrito Turístico, el Distrito especial, industrial portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura.

Este proyecto de acto legislativo, pretende que Buenaventura por sus condiciones antes expuestas, tenga las características de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Pero esa constitucionalización de Buenaventura como Distrito Especial no es suficiente, requerimos de la misma manera que se adicione el artículo 356 de la Constitución

Política de Colombia, en lo pertinente a la distribución de recursos y de competencias.

Para todos es de pleno conocimiento que es a iniciativa del Gobierno que se deben de fijar los servicios a cargo de los distritos, igualmente este artículo en el cual se contempló el sistema general de participaciones para los distritos y municipios, se tiene consagrado que en ese sistema general de participaciones, los recursos para los distritos tiene prioridad en salud y educación.

Los objetivos de Constitucionalizar a Buenaventura como Distrito Especial, pretende que se logren unas mayores regalías, se busca una mayor inversión social e infraestructura, optimizar el recurso público, proteger la biodiversidad, hacer de Buenaventura un Puerto competitivo, tener eficiencia gubernamental y tener mayores mecanismos para gestionar recursos nacionales e internacionales; así mismo lograr la sostenibilidad ambiental, la autosuficiencia de unidad geográfica, fortalecer las negociaciones externas, dinamizar las actividades económicas y entregarle una relativa autonomía administrativa, territorial, presupuestal conforme a la ley.

Es por ello que le solicitamos a esta Comisión y a este Congreso, que así mismo se adicione el artículo 356 de la constitución, con el siguiente párrafo:

Párrafo. La ciudad de Buenaventura, se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico; su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para tal efecto se dicten y en lo no dispuesto en ella, las disposiciones dispuestas para los municipios.

Proponemos a los honorables Representantes, fundamentados en lo expuesto anteriormente, que emitimos ponencia favorable para el primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 060, que hoy hace curso en esta Comisión Primera de la Cámara, e igualmente se apruebe el pliego de modificaciones que los ponentes hemos presentado a consideración de esta corporación.

Señor Presidente y honorables Congresistas, ha llegado la hora de que la capital del Pacífico Colombiano, de que Buenaventura reciba de este Congreso y de este Gobierno, hechos, acciones y no más palabras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente y honorables compañeros de esta comisión.

Yo quiero pedir igualmente toda la colaboración de esta Comisión y de este Congreso, en relación con este tema tan importante, no solamente para el Valle del Cauca sino también para el país.

La verdad es que el tema de Buenaventura no es solamente un tema que le atañe a los

Vallecaucanos, el tema de Buenaventura es un tema que toca la situación del país, más hoy cuando se ve abocado a todo ese proceso de internacionalización de la economía, la apertura y de enfrentarse a la posibilidad con todos los inconvenientes que tiene y que nosotros en el Polo Democrático hemos presentado frente al Tratado de Libre Comercio.

Pero la verdad es que hoy Buenaventura, no tiene la capacidad portuaria para poder enfrentar todo lo que tiene que ver con esas situaciones que se pueden presentar hacia el futuro en relación con la competitividad de nuestro país.

Yo quisiera ampliar fundamentalmente el tema social de Buenaventura, nosotros como Bancada del Valle del Cauca, que en la mayoría somos ponentes en este proyecto y en esta comisión, el tema de Buenaventura hace parte fundamental de la agenda permanente, porque Buenaventura también como capital del pacífico de Colombia, se ve sometido a una serie de situaciones difíciles, como el caso del desplazamiento, de un desplazamiento masivo de la violencia que en estos momentos afecta al municipio de Buenaventura y al Valle del Cauca, violencia que se ve expresada en una serie de hechos que por supuesto afectan y van a afectar la posibilidad de que se puede invertir.

Sobre Buenaventura se han hecho varias acciones, como declararla zona económica especial, pero la verdad es que el sector industrial no vio con buenos ojos la posibilidad de asentar sus empresas en este puerto de Buenaventura como una zona económica especial y no lo hizo fundamentalmente por una posible inestabilidad de violencia que vive este municipio y yo creo que todos los esfuerzos que se hacen desde el propio gobierno departamental, municipal, deben conllevar fundamentalmente a redimir la situación social de Buenaventura.

No basta un Conpes recientemente hecho en esta ciudad que se le ha denominado Conpes Social; yo creo que hace falta mucho más. La crisis que vive el municipio de Buenaventura se ve reflejado en todos los sectores, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la educación, que es una de las más sacrificadas en el desarrollo tecnológico y profesional.

La industria del comercio no tiene condiciones mínimas y las fuentes de empleo, les quiero decir queridos Representantes que con la ley la del 91, al hacer la privatización de Puertos de Colombia para el caso de Buenaventura, se podría decir que se pasó del cielo al infierno por una ley; hoy los trabajadores en Buenaventura no tienen las mínimas condiciones laborales en el caso concreto del Puerto de Buenaventura, y esas condiciones laborales se ven reflejadas fundamentalmente en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan las operadoras portuarias.

Hoy al obrero de Buenaventura de una mano de obra de más de diez mil personas,

no se le está reconociendo ni siquiera lo mínimo en los temas por ejemplo de la seguridad social, y ni que decir con los temas de la pobreza; la pobreza alcanza el 80.6% de la población y la indigencia llega al 43.5% por unas tasas altas de desempleo que superan el 30%, y que impide que los miembros de los hogares puedan llevar los recursos necesarios para el mantenimiento de una familia.

La agenda social de Buenaventura que pasa por este Conpes 3410, debe ser un tema de discusión permanente, nosotros hemos solicitado la presencia de los Ministros y del Gobierno que le compete el tema social, fundamentalmente para abordar todo lo que tiene que ver con este tema y ligado a ello lo que tiene que ver fundamentalmente con las angustias y las tragedias de una vía que vive colapsada, muchas veces por las situaciones que se presentan en los desastres naturales, como la ocurrida por ejemplo el año pasado en relación con el tema de ese desastre natural de la semana santa. Y ni que decir en lo que ha pasado últimamente en lo que tiene que ver fundamentalmente con toda la problemática que se presenta al interior del Puerto.

Buenaventura es una ciudad muy aislada de su puerto, allí no hay una ciudad Puerto, ahí hay es un Puerto pobreza dividido por un muro donde la sociedad portuaria tiene todos los adelantos tecnológicos y la ciudad vive en un total atraso; es el momento y es un reclamo nuestro, es un juicio que nosotros desde el Valle del Cauca y desde los sectores que representamos fundamentalmente lo social de Buenaventura, queremos hacer alrededor de la problemática que vive el municipio.

Y que se necesita indudablemente este esfuerzo de hacer un acto legislativo, para declarar a Buenaventura como un Distrito Especial, Biodiverso, Portuario, Ecoturístico como se ha enumerado en esta ponencia, sino fundamentalmente para invertir los recursos que se requieren; yo creo que este Congreso tiene herramientas económicas también no solamente para que el tema de Buenaventura y del Pacífico en general se quede en discursos, sino para que pueda haber efectivamente los recursos necesarios para salir de la situación.

Solo hasta ahora queridos colegas, se está haciendo lo que corresponde a todo lo que tiene que ver con la licitación pública de dos obras fundamentales para Buenaventura, una, la que tiene que ver con la licitación pública para la doble calzada, Buga-Loboguerrero-Buenaventura, que se ha anunciado que sus trabajos iniciarán en el mes de abril del 2007 y lo otro, es lo que tiene que ver con la ampliación del canal de acceso de Buenaventura para que pueda de verdad a una profundidad de 12.5 metros o de 14 metros, ser un puerto competitivo que le permita a todos los buques pospanamá, poder tener a Buenaventura como un punto fundamental.

Otro tema importante es el de la concesión portuaria, desde el año 91 se otorgó la conce-

sión de la sociedad portuaria regional de Buenaventura y les quiero decir que en lo que va corrido, catorce años, de esa concesión lo que ha invertido el puerto sobre la ciudad, obedece a una cifra muy baja, el 5% de todo lo que ha correspondido a la operación portuaria, y eso no se compadece con la situación que vive la población.

Esta concesión de la sociedad portuaria, lo que ha servido fundamentalmente, es para engrandecer los recursos de los particulares, ni siquiera los del Estado; porque les quiero decir colegas que muchos municipios y en el caso del departamento del Valle del Cauca, en una administración pasada, vendió el 13% de las acciones que le correspondían al departamento del Valle y por esa razón muchos de esos recursos, no ingresan como debe ser a lo que tiene que ver, al desarrollo de un propósito tan importante como es el de Buenaventura.

Tiene que abordar el Gobierno el tema de la concesión de la sociedad portuaria y nosotros consideramos que allí lo que tiene que haber es un desarrollo de la comunidad alrededor de lo que significa la inversión que el honorable Representante coordinador ponente presentaba; una inversión estimada en casi un billón de pesos que tiene que irse dando y que este Congreso va a abordar temas como el de las transferencias o el sistema general de participaciones y allí tiene que haber por supuesto, que recursos importantes precisamente para ayudar a la educación y a la salud de esta población.

Reitero, muy a pesar de los esfuerzos que se hacen desde los gobiernos municipal y departamental, la situación de este Puerto es caótica; nosotros hemos dicho que no nos oponemos a que en otras partes del Pacífico haya también desarrollo, como el caso que se ha planteado para el Puerto de Tribugá.

Pero consideramos que lo que debe de haber es el desarrollo que hoy requiere este país, para poder competir, pero no solamente visto desde el punto de vista de las cifras económicas que le favorecen a los particulares, sino lo que le favorezca a la población; nosotros tenemos que hacer un esfuerzo por organizar en una ley especial, todo lo que tiene que ver con ese desarrollo social, con el tema laboral, con el tema de la niñez, con el tema de los jóvenes, con el tema del trabajo; con el tema de lo que forestalmente el Pacífico le produce a este país.

Y este llamado que esta bancada hoy unida la del Valle del Cauca alrededor de Buenaventura hace, yo creo que es un llamado fundamental de que en esta Comisión todos los honorables Congresistas, sientan la importancia de apoyar este proyecto y este proceso y el Valle del Cauca estaría de verdad muy agradecido con ello, porque la importancia fundamental es que son temas que se han socializado, son temas que se han intentado muchas veces, pero que hoy la práctica realidad y la injusticia social que vive este Puerto, esta Ciudad,

que alberga como lo decía ahora el honorable ponente, a muchos ciudadanos que reclaman también que Buenaventura es Colombia y que Buenaventura tiene que tener una mirada donde la justicia y la equidad sea un factor fundamental.

Nosotros vamos a insistir mucho en la importancia de eso, de que efectivamente la doble calzada, de que el canal de acceso que es fundamental, que toda la ampliación que ha propuesto el Ministro del Transporte en relación con la inversión del Puerto, sea también una inversión que se desarrolle en los temas sociales.

Entonces señor Presidente y honorables Congresistas, compañeros de Comisión, creo que tenemos todos la voluntad y debemos de tenerla y de apoyar este proyecto que significa mucho, que es un primer paso legal, que tiene que ayudarnos efectivamente a redimir la situación social de Buenaventura. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Thyron Carvajal Ceballos:

Gracias señor Presidente. Parto en esta intervención de felicitar al doctor Heriberto Sanabria por el esfuerzo de haber hecho este ejercicio tan importante, que va no solamente en beneficio de los habitantes de Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca, sino de la Colombia entera.

Parte dentro de su análisis de la situación que está viviendo Buenaventura, pero me parece doctor Sanabria, que hay que tener en cuenta algunos elementos de juicio que hizo nuestro compañero vallecaucano el doctor Franklin, al hacer referencia a la ley número 01 de 1991, esa ley parte en dos la historia de Buenaventura, si bien es cierto existe una sociedad portuaria, de la cual de pronto doctor Sanabria, hubo una imprecisión, es importante plantear que el 83% de las acciones de esa sociedad portuaria son de lo privado, lo que indudablemente significa de que los dividendos, las ganancias van a terminar a manos de particulares.

Yo creo doctor Sanabria, que es importante hacer la precisión en cuanto a la inversión de la sociedad portuaria, usted nos hablaba de 245 mil millones de dólares, 245 mil millones de dólares solucionarían no solamente el problema de Buenaventura, sino del país entero; yo creo que está haciendo referencia a una inversión de 245 millones de dólares.

Gracias doctor Sanabria, por tener en cuenta esa imprecisión que usted hizo en su discurso, para que quede en las actas.

De acuerdo a lo prometido señor Presidente, solamente quería hacer ese ejercicio de felicitar el esfuerzo del coordinador ponente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Este proyecto, yo quisiera que los distintos miembros de la Comisión lo miraran con mucho detenimiento y con mucho afecto, porque más allá de tratarse de un tema que en principio podría parecer aislado, el tema de Buenaventura, de una ciudad lejana, de un Puerto que la mayoría de ustedes no conocen.

Quiero llamarles la atención de que estamos hablando del Puerto más importante de Colombia, las posibilidades de competitividad y de articulación de este país con el Asia Pacífico, con los Tratados de Libre Comercio que tenemos que signar en el futuro, para que el país no quede aislado, las posibilidades para el sector importador o exportador del país entero, tienen que ver directamente, íntimamente con las condiciones de la ciudad Puerto de Buenaventura.

Con todas ellas, con las que muy claramente ha expuesto el doctor Heriberto Sanabria, quien tuvo la positiva iniciativa de pensar en la inclusión de Buenaventura como Distrito Especial Portuario, Industrial, Biodiverso y Ecoturístico, que no es otra cosa que darle la categoría que tienen los demás puertos en el país y que no sé por qué quedó en principio excluido Buenaventura, siendo el Puerto más importante; es simplemente corregir esa inequidad en el acto constitucional.

Me parece que la fortaleza de Buenaventura, también en lo que dijo el colega Franklin Legro, que tiene que ver con la inversión social, con la corrección de la pobreza que en muchas zonas de esta ciudad está por debajo de los índices del África Subsahariana, es que ustedes podrían imaginarse la miseria que hay en Buenaventura, las personas que viven en palafitos, las que carecen de agua, alcantarillado y que su esperanza es que la ciudad Puerto sea algún día verdaderamente un Puerto competitivo de clase mundial.

Pero por otro lado los empresarios que están al frente de la sociedad portuaria, y las autoridades regionales que tienen que ver con el funcionamiento de esta sociedad, se han encontrado con grandes limitaciones no solamente financieras, sino de ejecución de los proyectos y las propuestas; ustedes habrán escuchado a la Bancada Vallecaucana repetidamente quejarse, lo hacemos, lo seguiremos haciendo, lo hacemos hoy una vez más de la lentitud y la falta de compromiso del Ministro de Transporte con esta ciudad Puerto y con las distintas obras de infraestructura que el país necesita.

Yo les quiero contar solamente un dato, la dilación en las obras de infraestructura de la doble calzada Buga-Buenaventura, o la dilación inexplicable en las obras del Dragado del Canal que ha hecho que ya los buques no puedan entrar a Buenaventura, ha causado solo en

las últimas semanas que diecinueve buques que normalmente entran al Puerto, sigan de largo para el Puerto de Manta en el Ecuador.

Las Navieras Internacionales no están preocupadas por Buenaventura, tampoco les importa el futuro portuario de Colombia, les interesa descargar donde sea más barato y donde funcione el Puerto y si Buenaventura colapsa, pues ahí está Manta y está la ampliación del Puerto de Panamá, a Panamá le están metiendo todo el dinero del mundo; Panamá está recibiendo inversiones cercanas a los quinientos millones de dólares solo para adecuar el Puerto, para que puedan entrar allí los buques Superpanamax y puedan ser en el mismo Puerto de Panamá, un puerto de transbordo para el resto del continente americano.

Es el mercado internacional el que está dejando a Buenaventura por fuera de su viabilidad y si Buenaventura pierde su posición de Puerto Internacional, Colombia pierde su puerta hacia el Asia Pacífico y vamos a terminar enviando nuestro café por carretera a Manta, para que de allá lo exporten y vamos a terminar viendo cómo las mercancías de este mundo globalizado pasan hacia Panamá y no les interesa venir a Colombia.

Buenaventura es el Puerto más importante del país y este proyecto tan trascendental es igualmente muy simple, quiero pedirle a la Comisión Primera que nos acompañe no solo a los Vallecaucanos, sino a los colombianos, en la tarea de convertir a Buenaventura en Distrito Especial porque así lo son los demás Puertos de Colombia, y porque así debió ser desde el principio, y porque esta corrección va a permitir que tengamos una herramienta para desarrollar las calidades portuarias que Colombia necesita. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Como bien lo ha planteado aquí el doctor Heriberto Sanabria, quien ha sido uno de los gestores de que este proyecto salga adelante, que va a ser difícil es cierto, porque hemos visto como el proyecto de la ley que tiene que ver con el turismo, pues todas las regiones del país quieren participar de esos pequeños recursos que da esa ley.

Aquí ya vimos la propuesta que estuvo leyendo muy detenidamente el compañero Odín, para que se incluya (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

(...) Al Quibdó su región, dentro del proyecto, es saludable y además él está representando aquí una parte del Territorio Colombiano.

Nos preocupa, como bien lo decía el doctor Roy Barreras, conocedor del asunto, nosotros, doctor Roy Barreras en la legislatura pasada, por un Conpes nos quisieron arrebatar parte de

los recursos más importantes para el dragado del canal, no se quién es el interesado en que quieran que Buenaventura colapse, y Buenaventura va a colapsar el día que el primer barco de gran calado encalle en la bahía y usted lo conoce doctor Thyron Carvajal, porque usted es bonaverense, usted es nacido y su familia es de allá.

Me preocupa que hayan intereses de por medio, que quieran que encalle el primer barco de gran calado en Buenaventura, para que toda la carga se vaya para otros puertos cercanos al pacífico, por eso doctor Roy Barreras, para comentarle a usted y a los demás compañeros de la Comisión, la bancada en el período pasado, estuvimos una noche, doce y media de la noche con el señor Presidente, señor Director de Planeación, doctor Montenegro; el actual Ministro el doctor Andrés Uriel Gallego y logramos que no le quitaran los dieciocho millones de dólares para el Dragado porque le iban a dejar en nueve, nos devolvieron con papeles o sea con el Conpes la plata, pero no se ha cristalizado, llevamos dos años solicitando la apertura del Dragado, ya nos dijeron que ahora ya se ha abierto la licitación, ya no a doce punto cinco metros que se necesita para competir con Panamá, ahora que lo van a abrir a más de catorce metros.

Yo llamo la atención queridos compañeros, porque Buenaventura, no es solamente Valle región pacífica, Buenaventura es Colombia, es tanto así que en este momento se discute por parte del Gobierno Nacional y aquellos dueños de la Sociedad Portuaria, de extender la concesión por otros 20 años más; faltan siete años para vencerse el contrato de concesión y ya se está pidiendo la prórroga otros 20 años, y en parte es razonable como usted lo plantea doctor Roy, porque las inversiones que necesita el Puerto, que la Nación no tiene son muy grandes para poder ser competitivo, para que no pase lo que está sucediendo en el momento de la gran retención de carga, del gran tiempo de carga que tienen los contenedores en los patios en la Sociedad Portuaria.

Entonces, ahí tenemos que pensar que el Gobierno debe adelantar esos trámites para que la Sociedad Portuaria comience a invertir, no solamente en lo que a ellos les convienen, porque a ellos les conviene que sea un Puerto competitivo, pero me pregunto, la parte social de Buenaventura? en este momento Buenaventura es en el País uno de los municipios con más altos índices de mortalidad precisamente por la delincuencia, en el Valle es el primer Municipio en materia de delincuencia, pero ¿por qué?, porque hay hambre, hay miseria, hubo desplazamiento, pero no hubo una verdadera reinserción social de esas personas que se desplazaron a la vida normal, qué han hecho estas personas, pues lógico para no dejar morir su familia, siguen en la delincuencia.

Razón esta que nos obliga a pedirles a ustedes muy comedidamente los miembros de la bancada Vallecaucana, que nos ayuden a sa-

car este proyecto adelante para Buenaventura y para todo el Occidente Colombiano, hay proyectos importantes, lógico, el proyecto de Aguadulce que ya se encuentra trabajando, los Congresistas Vallecaucanos que pasaron por esta Cámara y por este Senado dejaron una deuda muy grande con Buenaventura, porque cuando se estudiaron los mismos actos legislativos para Santa Marta, Barranquilla, Cartagena; ahí debió colocársele una coma que dijese Buenaventura y aquellos parlamentarios de esa época en los proyectos anteriores, ninguno hizo la defensa que debía de hacer no solamente de la infraestructura que es la que se están peleando ahora la mayoría, doctor Franklin Legro y ¿quiénes se pelean lo de la infraestructura?, los dueños de la Sociedad Portuaria, porque si hay mejores carreteras, si el Puerto está en mejores condiciones, ellos van a ganar más, pero nosotros aquí tenemos es que pelear cuál va a ser el beneficio social para la gente de Buenaventura.

Qué va a pasar con esos trabajadores?, entonces dejo como estos precedentes para que ustedes entiendan de la magnitud de lo que representa este proyecto para Buenaventura, no solamente señor Vicepresidente, señor Presidente, en la parte social, sino en la parte estructural del Estado, claro que me preocupa y voy a dejarlo aquí como un abre bocas a mis compañeros, el proyecto que vamos a estudiar en las Conjuntas donde se amplía la Ley de Orden Público, ejemplo, su artículo quinto dice de la Contribución de los Contratos de obra pública o Concesiones de obra pública, me va a perdonar leer el artículo, dice:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública o de concesión de obras públicas, con entidades de Derecho Público celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública y contratante, una contribución equivalente al 5% del valor total correspondiente al contrato de la respectiva adición.

Solamente se habla aquí, contratos de obra pública y de concesión de obra pública con entidades de Derecho Público y celebren contratos de adición al valor de los existentes.

Ahí me preocupa, porque el artículo 120 de la Ley 418 que nosotros vamos a modificar ahora, habla claramente, taxativamente, de los contratos de concesión de las Sociedades Portuarias y de las Concesiones Aeroportuarias, yo no sé por qué lo sacan de ahí, si estaba taxativamente en el artículo 120 de la Ley 418 porque lo piensan sacar de aquí, dejémoslo así, yo dejo simplemente esa observación, quiénes son los dueños de la Sociedad Portuaria, no sé quiénes son los dueños de la nueva concesión Aeroportuaria, no sé pero lo están sacando en este proyecto, me preocupa es que lo saquen también del 5% que deben pagar a la Nación y que esto sea redistribuido en Buenaventura y en las clases más pobres Colombia, ojo, hago

este llamado sobre este artículo que va a causar mucha polémica, el artículo quinto de ese proyecto que nosotros vamos a estudiar del Proyecto de Ley 24 de 2006 de Senado y 107 de Cámara, que tiene que ver con la prórroga de la vigencia de las leyes 548 y 782 de 2002. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Homero, a ver vamos a dar un poco de celeridad al debate sobre este proyecto, por favor les pediría, ¿moción de orden?, ya, es que estaban hablando los ponentes honorable Representante, en este momento empiezan a hablar los que no son ponentes, tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco y de ahí el doctor Odín Sánchez por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Ya Presidente, ya terminé, voy a ser breve señor Presidente, gracias honorables compañeros.

La verdad es que este proyecto no solamente hay que apoyarlo, sino este proyecto hay que impulsarlo a nivel de las diferentes etapas que va a surtir en el Congreso; durante varios años he venido dando la batalla precisamente en esta Comisión y en la Plenaria de la Cámara de Representantes para buscar la manera de que se fortalezcan los entes territoriales, de que tengamos instrumentos para solucionar los problemas de fondo que aquejan a cada una de las sociedades y de los departamentos y regiones a la cual pertenecemos.

Cuando presentaron este proyecto de acto legislativo inmediatamente lo tomé con mucho cariño y con el compromiso de trabajar alrededor de él, porque pienso que se está haciendo justicia con una región, se está haciendo justicia con una sociedad que le ha entregado todo a este País y que por defecto de la misma estructura del Estado, los impuestos en su mayoría vienen al orden central y es muy poco lo que llega a las regiones.

Si ustedes analizan cuánto genera en materia de tributos el Puerto de Buenaventura al País y cuánto se le retorna, estamos hablando prácticamente de un 30%, cuando hoy se presenta el Proyecto Acto Legislativo que eleva la categoría de distrito a Buenaventura, simple y llanamente estamos logrando de que se convierta en divisora del Presupuesto General de la Nación, va a tener la misma calidad de los departamentos del País y va a poder contar con recursos de eso que usted reclama doctor Homero, para la parte social, es que los problemas sociales se solucionan es con dinero, la salud se soluciona con dinero, la educación con dinero, la infraestructura con dinero y de esta manera obteniendo recursos, el Puerto de Buenaventura, la ciudad de Buenaventura van a tener más recursos económicos para solucionar estos problemas puntuales que hoy los

aqueja y que obviamente, tienen ellos toda la razón.

Los más altos niveles de pobreza se encuentran precisamente en la Costa Pacífica Colombiana y en la Costa Caribe Colombiana, por eso nuestra solidaridad y nuestro respaldo porque consideramos que a través de este proyecto se van a comenzar a nivelar los recursos de la Nación, de tal forma que podamos nosotros impulsar sí ahí lo que se requiere en la Región Chocóana, en la Región del Valle del Cauca, en la Costa Pacífica Colombiana y de esta manera comenzar a tener dientes para solucionar los problemas de carácter social que hoy tiene nuestra Costa Pacífica.

Bienvenido este proyecto, pienso que es oportuno, además de todos los elementos señalados por mi compañero Roy Barreras, es oportuno, porque frente al TLC, lo que necesitamos nosotros es tener infraestructura para poder competir, para poder ofrecer unos servicios óptimos y esos servicios se ofrecen también de igual manera con recursos económicos.

Así que doctores, queridos amigos, vamos a comprometernos en esta Comisión a hacer una realidad que este proyecto de Acto Legislativo llegue a su feliz culminación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca:

Gracias Presidente. La verdad es que desde que tuve la oportunidad de conocer el Proyecto de Acto Legislativo que se discute en el día de hoy, pensé que era una oportunidad para que el Congreso de la República se reivindicara no solamente con Buenaventura, si no con el Pacífico Colombiano, además que quiero recordarle al doctor Homero, que para el Gobierno del doctor Andrés Pastrana, 98 al 2002, se presentó aquí un Proyecto de Acto Legislativo, cuando se discutía la posibilidad de que Santa Marta fuera Distrito Especial, un Proyecto de Acto Legislativo para dotar a todo el Pacífico Colombiano, a la ecorregión del pacífico con un régimen especial, con un régimen de excepción, infortunadamente por esos avatares de los celos regionales, ese Proyecto de Acto Legislativo tuvo que archivar.

Yo quiero agradecer la generosidad de los autores del proyecto, para que tácitamente me permitan incluir en este Proyecto de Acto legislativo a la ciudad de Quibdó, yo quiero en un minuto, en dos minutos mostrar el por qué y voy a ser muy didáctico para que la Comisión Primera y ojalá el mismo Gobierno Nacional entienda del por qué Quibdó Distrito Especial, Portuario, Industrial y Ecoturístico o Biodiverso.

Lo primero, Quibdó, no es Puerto, pero es Puerto, aquí hay un informe de 1906 presentado al mismísimo Ministerio de Hacienda, cuántos recursos producían las aduanas del Puerto de Quibdó, cuánto oro y cuánto pla-

tino se exportaban por el Puerto de Quibdó; Quibdó y Buenaventura, óigase bien, Quibdó y Buenaventura, no por los indicadores que nos muestra el PNUD o por indicadores que nos muestra la misma Planeación Nacional o el PGR vive la misma catástrofe social, Quibdó y Buenaventura tienen aproximadamente la mitad de la población del pacífico o del litoral o Andén Pacífico Colombiano, aproximadamente de seiscientos a setecientos mil habitantes sumidos todos en la indigencia.

Yo quiero mostrarle con esta imagen un poco borrosa, no darle cátedra de geografía a ustedes, porque yo recuerdo, que a mi ministro del Interior 1998-2002 se le olvidó cuál era la mejor esquina de América, se le olvidó dónde quedaba el Atlántico y dónde quedaba el Pacífico en un debate que se hizo aquí con presencia del Ministro de Defensa y el doctor Néstor Humberto Martínez, allí está Panamá y en donde se inicia la línea azul empieza Colombia en el Golfo de Urabá.

Esa línea azul, es el río Atrato, del Océano Atlántico o Mar Caribe a Quibdó, hay cuatrocientos veintisiete kilómetros navegables, hoy uno de los problemas por los que atraviesa el mismo Canal de Panamá es la congestión que se presenta para cruzar el Canal de Panamá, para cruzar el Canal de Panamá, cualquier buque carguero que viene con mercancías del Atlántico se demora entre diez y quince días para cruzar el Canal de Panamá con destino a Buenaventura, con la carga o con la mercancía que va hacia el interior del País, destino Cali, Cali-Pereira, como se muestra ahí.

Entonces cuando proponemos Quibdó, cuando se nos muestra a nosotros que el 60% de la mercancía que llega a Buenaventura viene del Atlántico el 30% de esa mercancía podría descongestionar no solamente el Canal de Panamá, sino el Puerto de Buenaventura con recorte de tiempo, menos costos en los fletes y la posibilidad de generar desarrollo para las poblaciones ribereñas del Atrato y la Capital del departamento del Chocó.

En la revista *Semana*, la última revista *Semana*, se habla del Proyecto Arquímedes que no es otra cosa que la de articular con la globalización económica y los convenios o intercambios comerciales que está suscribiendo el País, articular el Puerto de Buenaventura con la arteria fluvial del Atrato y los centros de consumo o centros de transformación de la mercancía que no son otros, porque es que la mercancía de Buenaventura baja a Cali, sube a Pereira y de Pereira se conduce a todo el Eje Cafetero.

Hay aproximadamente una ventaja del 23 al 27% en distancia, con que la mercancía llegue o la carga llegue a Quibdó, de Quibdó hay 204 kilómetros a Pereira y en cambio según informaciones precisas ustedes encuentran que de Buenaventura a Cali hay ciento punto uno siete kilómetros, de Cali a Medellín 456 kilómetros y de Medellín a Pereira 222 kiló-

metros, es decir que aquí habría un recorte en distancia desde el 26 y 27%.

Lo otro es, que a precio de hoy del dólar, la tonelada está pagando como peaje, entre tres y tres punto dos dólares que serían recursos en fletes que se ahorraría el transporte o tránsito de carga directamente desde el atlántico hasta Quibdó, rumbo al eje Cafetero y a los otros centros de consumo del país.

El autor del proyecto hablaba de la riqueza biodiversa de Buenaventura, Buenaventura es la capital del Pacífico, pero lo cierto es que es toda la Región del Pacífico, es todo el Chocó biogeográfico, es todo el andén del Pacífico, pero infortunadamente el país, el Estado y nosotros los legisladores, tenemos la responsabilidad, respeto de lo que está sucediendo con nuestra riqueza hídrica, con nuestra riqueza natural, yo leía para no hablar de tantos indicadores, leía el último artículo de Juan Álvaro Castellanos en *El Nuevo Siglo*, que decía sobre su ubicación, me están hablando de Quibdó en el extremo Occidente, no es para desconocer su riqueza minera, hídrica y forestal; que según el Centro de Estudios económicos de la Universidad de los Andes debe considerarse verdadera reserva y potencial ecológico del país.

En estas condiciones está toda la geografía del andén Pacífico, y siendo pues estas sus dos ciudades más importantes, Quibdó Puerto sin existir Puerto y Buenaventura el máximo Puerto del país, debiera de merecer el respaldo a la iniciativa de modificación o de adición con la inclusión del municipio de Quibdó.

La verdad es que hay argumentos de orden económico, hay argumentos de orden ecológico que nos pueden permitir sensibilizar a la mayoría de las bancadas, yo estoy casi seguro que la bancada del Eje Cafetero en la medida que se profundice en estadísticas, en cuantificar distancias, en ahorros de tiempo y de flete, estoy casi seguro, lo mismo que los antioqueños, porque tengan en cuenta ustedes que Quibdó está a 238 kilómetros de Medellín y el recorte en distancia de Buenaventura pasando por Cali a estar en Medellín igualmente sería casi del 27% en distancia.

De manera tal, que yo quiero solicitar sensibilidad de los parlamentarios, amor de patria, lo decía Oscar Collazos en los últimos artículos que escribió en su quinta columna, que Buenaventura es un caos solo comparable con el caos que se vive en Quibdo; de manera tal que yo estoy casi seguro que el señor autor y los ponentes vamos a ahondar en las ventajas y las bondades de este proyecto de acto legislativo para tratar de dotar a Quibdo y a Buenaventura de los instrumentos jurídicos que le permitan salir de la situación de caos en que se encuentran. Muchas gracias señor Presidente.

La propuesta es pues con la venia del autor, incluir en el Acto Legislativo, yo tengo aquí

la propuesta como quedaría, no es sino una coma, incluir a la ciudad de Quibdó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente encargado. Yo quiero recordarle que como ponente y como autor, se tienen ciertos derechos inalienables, yo como autor tengo derecho a exponer mis razones, entonces no acepto limitaciones de dos minutos.

Entre otras cosas porque no estamos cambiando cualquier cosa, estamos cambiando la Constitución y yo creo que debe haber suficiente ilustración cuando se le modifica, para que así los estudiosos del Derecho el día de mañana digan estas fueron las razones que se tuvieron, no el simple pupitrazo, me excusa entonces Presidente.

Los Bogotanos queremos a todo el País, nosotros queremos que Colombia sea grande, no pensamos únicamente en Bogotá y por eso cuando el doctor Legro y María Isabel Urrutia me mostraron este proyecto lo mismo que el doctor Sanabria dije, lo firmamos porque él de cualquier rincón del País es progreso para Bogotá también.

Es triste, se lo digo al doctor Homero y a los amigos de Buenaventura y el Valle, estando haciendo yo un recorrido en un crucero, por el Estrecho de Magallanes da una la vuelta y sale a Buenos Aires, ese barco al terminar la temporada se regresa nuevamente a Valparaíso, va al Cayado Esmeralda y sigue al norte, yo le pregunté a un oficial de ese barco y le dije oiga y estos barcos por qué no paran a la subida en Buenaventura, hay cosas muy bonitas por allá y me contestó, mire, yo no soltaría 2.500 turistas allá en ese lugar, así me lo dijo, me dolió, pero él tenía razón.

La infraestructura les impide hacer eso, entonces nuestra obligación como colombianos es apoyar la propuesta del doctor Roy, la de Homero, la del doctor Sanabria, para que se consiga lo que ellos han querido y que como lo decía el doctor Homero, lamentablemente sus Parlamentarios en el pasado no se preocuparon por darles a esta la entidad de distrito.

Yo no tengo ningún inconveniente creo que ninguno de los aquí presentes en otra afirmativamente esta posibilidad de progreso para el Litoral Pacífico y especialmente para Buenaventura, la ciudad donde he sido invitado 2 veces en los últimos cuatro años, únicamente a mirar muertos, muertos y muertos, porque cuando he sido invitado a Buenaventura ha sido a través de la Comisión de Derechos Humanos (...) cuando lo invitan a uno a llorar por las gentes que mueren.

Amigos del Valle, cuenten con que este humilde Parlamentario del Polo Democrático de Bogotá, los acompaña en este anhelo que es ni más ni menos que una verdadera inversión social, esta inversión social del Gobierno no la

irán a poner en el presupuesto de guerra, esto sí es inversión social. Muchas gracias.

Presidente:

Una pequeña aclaración de la presidencia, según la constitución y la Ley 5ª no hay presidentes encargados doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román.

Gracias señor Presidente. Simplemente para unirme a las expresiones del doctor Navas Talero, y yo creo que no hay quien aquí en la Comisión pueda siquiera pensar que no vamos a apoyar esta noble iniciativa, este proyecto de Acto Legislativo doctor Heriberto Sanabria, usted ha hecho una exposición que nos ha permitido tener claridad sobre lo que se quiere y nosotros igualmente como Bancada de Convergencia Ciudadana estaremos respaldando esta iniciativa y a todos los compañeros del Valle como lo decía el doctor Navas, todo lugar de nuestro país que podamos mejorar, estamos coadyuvando a que nuestro país sea cada día mejor. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Aunque ha estado muy bien representado mi partido por los dos que me han antecedido en el uso de la palabra del mismo.

Me parece que es importante por lo menos dar algunas opiniones, sin duda alguna voy a apoyar el proyecto, me parece importante, pero creo que hay que dejar bien claro que esto no puede ser mirado porque le toque unos pesos más o menos, sino por la importancia que tiene el Puerto de Buenaventura para el país, ya lo han dicho mucho.

Lo que pasa es que a nosotros nos han creado unas fronteras mentales demasiado cercas, excesivamente cercas, inclusive cuando se hablan de otros proyectos consideramos que nos van a arrancar lo nuestro, no hay una visión integral del país indiscutiblemente y lo digo con el mayor respeto.

A nosotros nos interesa porque sin duda el eje cafetero, pues el puerto que ocupa tanto para importar como para exportar, pues el Puerto de Buenaventura; pero no solamente el Eje Cafetero, es que de la ciudad de Bogotá lo que se produce acá, de igual manera gran parte también sale por allí.

Y lo que nosotros deberíamos tener es una mentalidad no solamente que termine en la frontera de nuestro departamento como región, sino más amplia, por ejemplo a los de la Bancada del Valle del Cauca les interesa inmensamente que se avance, porque complementa para el Puerto que se termine la autopista del café, porque lo conecta mucho más ágilmente con Caldas, con Antioquia y con otros departamentos, con el Quindío y a nosotros nos interesa inmensamente y por eso hemos defen-

dido siempre la doble calzada Pereira – Cali y la hemos defendido como si fuera nuestro departamento, porque es nuestro propio país.

La doble calzada Buga–Buenaventura, claro que la hemos defendido y la vamos a seguir defendiendo; como me parece completa y absolutamente razonable la exposición de Odín, porque tiene que haber un enlace en su conjunto de todos los departamentos del país, porque los tratados de libre comercio y todo lo que tiene que ver con el desarrollo no nos puede seguir permitiendo esas fronteras geográficas solo de nuestros departamentos, sino que nos tiene que conducir a hacer un análisis mucho más de fondo de lo que tiene que ver el beneficio general de Colombia.

Y a mí me parece que eso es lo que aquí se tiene que mirar, aquí se tocaron muchos puntos; el Presidente está pidiendo tiempo y obviamente habrá en otras oportunidades la posibilidad de analizarlos.

Doctor Franklin, el tema social no es porque no haya sido distrito especial, el tema social lo que hay que explorar es cuál ha sido la responsabilidad en el pasado, no solamente en el presente, qué se está haciendo en el presente si verdaderamente se están destinando recursos o no, y cuál la desidia en el pasado. Ese también se tiene que analizar frente a cómo se están invirtiendo las transferencias para agua potable y salud como usted bien lo expresaba.

Cuál ha sido la responsabilidad con que se ha asumido la administración en todos los aspectos, no en una sola vía; aquí el honorable Representante Homero lo exponía, cuál ha sido la responsabilidad de quienes han pasado por este Congreso de la República de la región, de toda la región no solamente del Valle del Cauca y no solamente oriundos de Buenaventura, sino de toda la región y creo que ahí sí sería importante sacar unas conclusiones entonces.

Para no abusar del tiempo, yo quería muy someramente expresar esas opiniones y decirles, claro que me interesa el proyecto y lo voy a defender tanto aquí, en la región, como de igual manera en la Plenaria, porque me parece que es importante para el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Gracias señor Presidente. Al escuchar a los compañeros hablar del Pacífico Colombiano, por supuesto que como Nariñense tengo que hablar de las mismas coincidencias que a todos nos atañen.

Tumaco, es igual que Buenaventura, igual que el Chocó doctor Odín, tal vez uno de los sectores con mayores necesidades, con un alto índice de pobreza, con un abandono en materia de infraestructura impresionante, igualmente se han venido haciendo muchos esfuerzos por parte de las autoridades del municipio de Tumaco, en lo que respecta a la última ad-

ministración porque no puedo decir lo mismo de las anteriores.

Para efectos de que el Gobierno Nacional pueda hacer una inversión importante reclamando nosotros también como Nariñenses que Tumaco sea un puerto alterno, sin embargo, cuando coincidimos en esas apreciaciones especialmente con las gentes que pertenecemos a esa región; creemos que todos debemos hacer un esfuerzo por algo que realmente tenga efecto en la región y que realmente sea acogido por el Gobierno en un respaldo unánime.

Yo invitaría al doctor Odín que dejáramos de pronto las apreciaciones y las solicitudes de nuestras propias regiones para hacer posible que este acto legislativo pueda tener cabida en este Gobierno y pueda tener el impulso de todos los compañeros, a efectos de lograr un compromiso gubernamental.

Este es un tema que para el Pacífico Colombiano, sería de una enorme trascendencia y de una gran importancia, coincidimos todos aquí que la Bancada de Parlamentarios del Valle, tiene toda la razón cuando están poniendo a consideración este proyecto de acto legislativo; pero quisiera llamar la atención a todos los compañeros en algo, necesitamos un compromiso del Gobierno, yo creo que se hace urgente la citación de la señora Directora Nacional de Planeación, para que fije su posición con respecto a este tema.

Aquí la aprobación del acto legislativo va a tener unas incidencias de carácter presupuestal, de compromiso del Gobierno en el desarrollo de infraestructura, en el desarrollo social e igualmente va a tener una incidencia en lo que corresponde al tema de participación. El compromiso no es únicamente de la bancada, debe ser de la Corporación, de la Comisión Primera tal como todos coincidimos en el respaldo al acto legislativo, debe ser también un compromiso del Gobierno.

Yo le pediría señor Presidente, salvo mejor opinión por supuesto de los compañeros, yo no quiero interferir en que de pronto por el tiempo no alcancemos a hacer esa convocatoria a las Autoridades Nacionales, si se considera pertinente hacerlo ahora o hacerlo para la segunda vuelta, en la aprobación. Pero a mí sí me gustaría que el Gobierno también nos diga a los Parlamentarios si asume el compromiso conjuntamente con nosotros, de impulsar este acto legislativo y el compromiso real de una verdadera inversión para impulsar lo que tiene que ser Buenaventura distrito especial. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

A mí me gustaría doctora Myriam y los parlamentarios de la Comisión Primera, que tuviera a bien la última revista Semana, no es ni siquiera Odín Sánchez Montes de Oca o los habitantes del municipio de Quibdó; es

el mismo Gobierno Nacional quien a través del proyecto Arquímedes, está prácticamente convirtiendo de entrada literalmente a Quibdó como distrito portuario.

Aquí está en Semana.com, ya yo le había enviado a los ponentes y al autor del proyecto, algunas acotaciones, algunas precisiones del Ministerio del Transporte, este es un proyecto que articula toda la región Pacífica incluido al mismo Chávez, para que al Pacífico lleguen los macroproyectos de oleoductos o poliductos; es la posición del Gobierno a través del Ministerio de Transporte, este proyecto Arquímedes prácticamente está en ejecución.

Yo creo que incluir a Quibdó doctora Myriam, en este acto legislativo, va ser incluso de beneplácito para el Gobierno Nacional; de pronto a usted doctora no le envíe los conceptos del Ministerio de Transporte, pero a algunos ponentes y al mismo autor le envío qué opinaba el Gobierno Nacional respecto de esta iniciativa y qué piensa el Gobierno Nacional, la industria nacional sobre lo que es en sí el proyecto Arquímedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Odín, yo le propongo una cosa, deje el tema vivo porque no tiene usted en este momento el número de personas para votarlo acá, sino se vota acá el tema está abierto y se consultará con el Gobierno Nacional como usted lo quiere, pero permítanos sacarlo como viene.

Es obvio que un tema que ha sido tocado acá y no ha sido votado puede redimirse en las Plenarias, así lo hicimos con el caso de la congelación de curules. Déjelo así doctor Odín, para tranquilidad de los Vallecaucanos y luego si el Gobierno se considera interesado en el proyecto sobre lo que usted dice, usted lo propone para Plenaria no hay problema, creo que esa es una solución salomónica. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente. Inicialmente en la semana anterior el doctor Odín, había socializado conmigo y con los ponentes la inquietud que él traía sobre Quibdó.

En mi condición de coordinador y autor, he recogido la percepción de los integrantes de la comisión y en su gran mayoría expresan la misma opinión de la doctora Myriam Paredes y me han pedido que le solicite respetuosamente al doctor Odín Sánchez que se abstenga de presentar la proposición sustitutiva o aditiva, para garantizarle al proyecto un transcurso sin contratiempos, toda vez que en la plenaria se puede presentar que Pasto o que Ipiales o que otra ciudad del Pacífico Colombiano, aspire a ser con justa razón a ser incluida o institucionalizada como distrito especial.

Por consiguiente, respetuosamente le solicitamos al doctor Odín, tal como lo plantea el doctor Navas, que deje el tema sobre la mesa y lo retomamos en el momento oportuno y le solicito señor Presidente, que no haya más intervenciones sobre el tema y se proceda a la votación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

En ese mismo sentido señor Presidente, treinta segundos al colega Odín Sánchez, le quiero reconocer que seguramente sus paisanos y representados chocoanos pueden estar sin duda orgullosos de su representación doctor Odín, porque usted ha hecho aquí una defensa llena de argumentos de su tierra, ni más faltaba, eso deberían hacer todos los Representantes.

Pero me sumo a las palabras del colega Heriberto, yo creo que para que un proyecto tan importante como éste pueda avanzar, tenemos que evacuar este primer debate, habrá espacio para modificarlo en los debates que siguen, pero aquí lo que está en juego es la Política Portuaria Nacional y por supuesto ponerle ese tema al proyecto, puede desde el nacimiento entorpecerlo.

Yo me sumo a la solicitud del doctor Heriberto, en el sentido de que se someta a votación el proyecto, para que entre otras cosas podamos avanzar con el resto de la agenda donde también hay temas supremamente importantes. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:

Yo voy a hacer lo que procedimentalmente sea lo pertinente, de pronto dejar una constancia, pero sí quiero advertirle a toda la Comisión Primera, que es que aquí está en juego es precisamente la Política Portuaria del País, por eso quise mostrar a las carreras qué era lo que pasaba con Quibdó y qué pasa con este proyecto de connotaciones nacionales, que es el proyecto Arquímedes.

Voy a aceptar, leía por allí a Juan Alvaro Castellanos cuando hablaba de que lo que pasaba con Chocó y Buenaventura, era un problema casi de discriminación, de pronto pueda ser que el mismo Gobierno venga a defender esta posibilidad, pueda ser que venga a defenderlo.

Pero sí voy a invitar a mis compañeros de todas las Bancadas, preocupémonos realmente por la suerte del País en general; yo desafortunadamente no tuve el tiempo necesario para poner unas cifras Presidente, para enseñarles unas cifras que convocan a la solidaridad de todo el mundo respecto a la situación de Quibdó, del Chocó, de Buenaventura y en general de la ecorregión del Pacífico.

De todas manera acato la voluntad de la Comisión Primera, quiero dejar la constancia

de la propuesta que fue discutida señor Presidente para efectos de retomarla, si de pronto hay mucha más ilustración respecto de la necesidad de que Quibdó sea distrito especial, portuario, industrial y turístico de Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Para pedir a los señores ponentes, que se envíe a Planeación Nacional el proyecto para que emita un concepto incluida la propuesta del doctor Odín Sánchez, porque creo que eso va a ser sumamente importante para el país y para el debate de plenaria y en eso podemos estar subsanando cualquier posibilidad de compromiso que el Gobierno asuma con el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente. El lunes 18 de este mes, en el fondo cultural cafetero de Manizales, se dio un foro sobre el Pacífico Colombiano, básicamente la parte portuaria y la parte de vías.

El proyecto que se presentó, –por eso traigo esto a colación, –porque yo creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos que apoyar al Pacífico Colombiano; pero el proyecto que se presentó fue el desarrollo del proyecto Arquímedes, lo avanzado que va, lo consensuado que está y básicamente digamos que ha brillado por su ausencia la presencia del Gobierno Nacional, para comprometerse con el desarrollo sobre todo portuario y vial del Pacífico.

Yo traigo esto a colación es porque de todas maneras la conclusión del foro, es que el Puerto debía ser Tribugá y no Buenaventura, sin acabar Buenaventura sino como una complementariedad, por eso traigo esto a colación porque lo que dice el doctor Odín es muy cierto, hay que mirar la complementariedad del Pacífico, pero la conclusión que se dijo allá por parte del mismo proyecto que usted trae a colación, no es Quibdó, no es Buenaventura, es Tribugá y se mostraron los planos y los proyectos que ellos tienen para desarrollar la posibilidad de oleoductos y gasoductos, con el vecino país de Venezuela traídos hasta Tribugá.

Como lo decía el mismo doctor Roy Barreras, ya han pasado varios barcos que ya demuestran que efectivamente su calado ya no les da para entrar al mismo Puerto de Buenaventura.

Entonces, nosotros estamos de acuerdo con que hay que desarrollar; el Pacífico, ahora decía el doctor Zamir que no tienen ninguna razón de ser, que si se mete en Puerto de Barranquilla no está incluido el Puerto de Buenaventura en su momento; pero de todas maneras sí llamo, como lo que dice la doctora Myriam, sentemos al Gobierno, miremos a Planeación Nacional y miremos concretamente hacia dónde va el desarrollo del proyecto Arquímedes,

porque si en la región están diciendo que es Buenaventura, pero está mostrando que es otro Puerto, estaríamos yendo por mal camino.

No es lo mismo que el Gobierno Nacional se comprometa con Tribugá, pero que al mismo tiempo esté metiendo como un cuarto distrito especial, es que meterlo como distrito tiene la gran ventaja de que le transferirían muchos recursos, tiene el gran problema para que sea electo que todo el mundo quiere más recursos, entonces todo el mundo le va a empezar a colgar municipios, departamentos, puertos, ríos; por eso es que después de esos distritos que hay no ha pasado ninguno más en el Congreso, esa es la verdad, todo el mundo tiene la misma intención y todo el mundo llega y le cuelga.

Además de ese problema que tiene la parte de procedimiento, si hay que mirar muy bien el desarrollo del proyecto Arquímedes, porque es el que está haciendo los estudios y no veo coincidencia entre lo que efectivamente nos dijeron el lunes 18 y lo que hoy estamos planteando aquí como si fuera la solución. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Son dos cosas completamente distintas, nosotros no estamos discutiendo la importancia del proyecto de Tribugá bienvenido, estamos de acuerdo. Simplemente estamos pidiendo justicia social y constitucional con Buenaventura.

No estamos pidiendo que se nos de nada distinto a lo que tienen los demás, solamente que se le de al principal Puerto de Colombia, el tratamiento que tienen los demás puertos, bienvenido el proyecto del Plan Arquímedes yo lo conozco y si revisamos el proyecto de presupuesto que ha presentado el Gobierno Nacional, ahí no hay un peso presupuestado, es eso, son buenas intenciones.

Entonces, simplemente le solicito a la Comisión, que separemos los dos temas; porque la discusión no es si es viable Buenaventura como Puerto o es Tribugá, es simplemente es elevar a nivel constitucional como distrito especial al Puerto de Buenaventura.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informarle a la Comisión Primera, de cuántos artículos consta este proyecto de acto legislativo.

Secretario:

Señor Presidente y honorables miembros de la Comisión Primera, el acto legislativo consta de dos (2) artículos que componen el acto legislativo, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a colocar a consideración el articulado del proyecto de acto legislativo, quiero saber si hay alguna proposición, creo que el

doctor Odín retira la proposición según lo que ha manifestado.

Secretario:

Señor Presidente, la proposición que presentó el doctor Odín, quedaría como constancia según se ha dicho.

Presidente:

Ya fue aprobada la proposición con que termina la ponencia, en consideración.

Secretario:

Artículo 1°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 356 de la Constitución Política:

Párrafo. La ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, su régimen político fiscal y administrativo, será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

Ha sido leído el artículo 1° señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 1° del acto legislativo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes el artículo 1°?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Artículo 2°. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 328. El Distrito Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Cultural e Histórico de Santa Marta, conservarán su régimen y carácter y se organiza a Buenaventura como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Ha sido leído el artículo 2° señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 2° del proyecto de acto legislativo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Por favor el título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto de acto legislativo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren que este proyecto de acto legislativo, pase a segundo debate de reforma constitucional?

Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Se designan como ponentes los mismos que venían de la ponencia de primer debate.

Me han pedido los miembros de varias bancadas que el Orden del Día lo aplacemos para el día martes a las diez de la mañana, con los siguientes proyectos de acto legislativo que hay, porque mañana tenemos sesiones conjuntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Una pequeña moción, que por favor anuncie los proyectos señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Fernelly Tapasco Triviño:

Estamos aquí proponiendo que la sesión sea citada a las nueve de la mañana, Presidente el próximo martes.

Presidente:

Esa citación tiene que hacerse mañana en las conjuntas, se cita para el próximo martes a las nueve de la mañana, pero mañana tenemos sesión conjunta a las diez de la mañana.

Señor Secretario, por favor anuncie los proyectos para el próximo martes a las nueve de la mañana.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

• Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2006 Cámara acumulado con el 067 de 2006 Cámara, acumulado 073 de 2006 Cámara, 078 de 2006 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2006 Cámara, acumulado 034 de 2006 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2006 Cámara, 074 de 2006 Cámara, 062 de 2006 Cámara, 037 de 2006 Cámara (...)

Han sido leídos los proyectos para la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Le pido por favor que nos incluya en el proyecto en discusión, el proyecto que nosotros rendimos ponencia favorable si es tan amable, es para discusión y votación.

Secretario:

Para discusión y votación y los proyectos que se han anunciado son para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara.

Doctor Soto, estoy averiguando el número del proyecto para poderlo anunciar.

Presidente:

Se cita para mañana miércoles a las 10:00 de la mañana, sesión conjunta de Senado y Cámara.

Secretario:

Igualmente queda anunciado el Proyecto de ley 043 de 2006 Cámara, por solicitud del doctor Carlos Enrique Soto.

Siendo las 12:47 p. m, se levanta la sesión.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando Anibal Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

CONTENIDO

Gaceta número 436 - Viernes 6 de octubre de 2006

CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente
Legislatura 2006-2007
(Primer Periodo)

Págs.

Acta número 10 de 2006 (septiembre 20)..... 1
Acta número 11 de 2006 (septiembre 26)..... 17